

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42464

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

LUNES, 5 DE ENERO DE 1942

NUM. 5

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Bajas.—Orden de 30 de diciembre de 1941 por la que se anula la de 12 del mismo mes en que cesaba en la situación de «Al servicio del Protectorado» el Sargento de Caballería don Lorenzo Cobos Moreno.—Página 68.

Destinos.—Orden de 29 de diciembre de 1941 por la que queda sin efecto el destino a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico asignado a los Tenientes de Infantería que se citan.—Página 68.

Disponibles.—Orden de 29 de diciembre de 1941 por la que causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado el Teniente provisional de Infantería don Joaquín Almansa Covo.—Página 68.

MINISTERIO DEL AIRE

CONVOCATORIA.—Orden de 18 de diciembre de 1941 por la que se convoca a concurso-oposición para cubrir diez plazas de ingreso para los Cursos del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire.—Páginas 69 a 76.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 30 de diciembre de 1941 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes del turno primero de las localidades que se citan.—Páginas 76 y 77.

Otras de 30 de diciembre de 1941 por las que se nombra, a los señores que se expresan, para servir las Notarías vacantes del turno segundo de las localidades que se indican.—Páginas 77 y 78.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 17 de diciembre de 1941 (rectificada) por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Société Anonyme de Carbonisation et de Distillation des Combustibles» para el trienio de 1.º de enero de 1926 a 31 de diciembre de 1928.—Página 78.

Otra de 23 de diciembre de 1941 sobre aplicación del 1,35 por 100 de pagos al Estado en lugar del 2,70 por 100, a los libramientos por obras ejecutadas en el año 1938.—Página 78.

Otra, de 31 de diciembre de 1941 sobre cobertura de dos vacantes existentes en la Escala de Actuarios de la Dirección General de Seguros.—Página 78.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 31 de diciembre de 1941 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, doña Dominica Julia de Guinea y Grave de Peralta.—Páginas 78 y 79.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 13 de diciembre de 1941 por la que se concede el premio de 500 pesetas al recluso don Juan Manuel Vega, autor de un artículo periodístico publicado en «Redención» con motivo del concurso de la Fiesta del Libro.—Página 79.

Otra de 19 de diciembre de 1941 por la que se concede la permuta de sus destinos a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, doña María Muñoz Cañizo y don Félix Durán Cafameras.—Página 79.

Otra de 23 de diciembre de 1941 por la que se desestima la petición formulada por don Juan Martínez Poblador, Portero de los Ministerios Civiles, en solicitud de revisión de su expediente de depuración.—Pág. 79.

Otra de 24 de diciembre de 1941 por la que se dispone se anuncie para su provisión a concurso previo de traslado la cátedra de Química orgánica de la Universidad de Oviedo.—Página 79.

Otra de 26 de diciembre de 1941 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado las vacantes de Profesor de Término existentes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.—Páginas 79 y 80.

Otra de 27 de noviembre de 1941 por la que se declara desierto el concurso a la cátedra de Análisis matemático, primero, de la Universidad de Zaragoza.—Pág. 80.

Otra de 28 de noviembre de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Celso Sánchez Sánchez, funcionario del Cuerpo administrativo.—Página 80.

Otra de 29 de diciembre de 1941 por la que se nombra Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba a don Germán Saldaña Sicilia.—Página 80.

Otra de 31 de diciembre de 1941 por la que se crea en el Museo Arqueológico de Orense un Grupo de Colaboradores del Museo bajo el nombre de «Marcelo Macías».—Página 80.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 31 de diciembre de 1941 relativa a las dietas que habrán de percibir los Sobrestantes de Obras Públicas al realizar trabajos de su profesión en Corporaciones, Compañías o particulares, a instancia de los mismos.—Páginas 80 y 81.

MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenes de 26 de diciembre de 1941 por las que se nombra a los señores que se mencionan Presidentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de La Comuña, El Ferrol del Caudillo y Santiago de Compostela.—Página 81.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—(Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, de la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Cáceres y su estación férrea.—Página 81.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1941.—Páginas 82 a 87.

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 88.

Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas oposiciones para la práctica del primer ejercicio.—Página 88.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Anunciando concurso-información pública sobre declaración de «interés nacional» de «Productos del Nitrógeno, S. L.».—Página 88.

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 88 y 89.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Concediendo prórroga de licencia por enfermo al Veedor del Servicio Central de Represión de Fraudes don José Nieva Rodero.—Página 89.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. —Nombrando Director, Vicedirector, Secretario y Vicesecretario de la Escuela Central de Idiomas a los señores que se citan.—Página 89.

Anunciando a concurso previo de traslado varias vacantes de Profesor de Término existentes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se citan.—Págs. 89 y 90.

(Tribunal de oposiciones para las Cátedras de Física y Química de las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, Cartagena, Murcia y Salamanca).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas oposiciones.—Página 90.

(Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Legislación Mercantil Española vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Palma de Mallorca, Santander, Granada, Salamanca, Almería y Ciudad Real).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas oposiciones.—Página 90.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando a concurso previo de traslado para su provisión, la cátedra de Química orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.—Página 90.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 95 a 118.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Bajas

ORDEN de 30 de diciembre de 1941 por la que se anula la de 12 del mismo mes, en que cesaba en la situación de «Al servicio del Protectorado» el Sargento de Caballería don Lorenzo Cobos Moreno.

Se anula la Orden de 12 de diciembre de 1941 («D. O.», núm. 281), en que cesa en la situación de «Al servicio del Protectorado» el Sargento de Caballería don Lorenzo Cobos Moreno, por quedar sin efecto su ingreso en el Instituto de la Guardia Civil.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

VARELA

Destinos

ORDEN de 29 de diciembre de 1941 por la que queda sin efecto el destino a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico asignado a los Tenientes de Infantería que se citan.

Queda sin efecto el destino a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico asignado por Orden de 30 de octubre de 1941 («D. O.», núm. 249) a los Tenientes de Infantería don Francisco Canales Miró y don Bernardino Fernández Fernández, continuando los mismos en su destino de procedencia en el Regimiento de Infantería, número 29.

Madrid, 29 de diciembre de 1941.

VARELA

Disponibles

ORDEN de 29 de diciembre de 1941 por la que causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado el Teniente provisional de Infantería don Joaquín Almansa Covo.

Causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado el Teniente provisional de Infantería don Joaquín Almansa Covo, quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Madrid, 29 de diciembre de 1941.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

CONVOCATORIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1941 por la que se convoca a Concurso-oposición para cubrir diez plazas de ingreso para los cursos del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire.

Se convoca a Concurso-oposición para cubrir diez plazas de ingreso para los cursos del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 4.º del Decreto de 23 de febrero de 1940.

Artículo 1.º Los aspirantes a esta Convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser ciudadano español, soltero o viudo sin hijos.
- b) Edad no superior a treinta años cumplidos dentro del 1942.
- c) Superar las condiciones físicas del Cuadro de Inutilidades vigente para el Ejército.
- d) No haber sufrido condena por delitos comunes, ni haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, militar o civil, por mala conducta o antecedentes político-sociales.
- e) Adhesión absoluta a la Causa Nacional.
- f) Ser licenciado en Farmacia.

Art. 2.º Las instancias, dirigidas al Director Jefe del Grupo Central de Farmacia, Sección de Enseñanza (carretera de Madrid, número 9, Burgos), deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento (legalizada si es de otra provincia que la de Burgos).
- b) Cédula personal.
- c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- d) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.
- e) Certificado de título farmacéutico o certificado del depósito de pagos para el mismo, y de cuantos documentos acrediten méritos castrenses y científicos.

f) Dos fotografías del interesado, iguales, de 5 por 8 centímetros, hechas de frente y descubierto.

g) Los aspirantes militares de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, presentarán sus instancias documentadas por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes las cursarán con informe y sin demora, directamente al Director Jefe del Grupo Central de Farmacia, Sección de Enseñanza, acompañando, por su parte, copia de la Hoja de Servicios o filiación del interesado y la Hoja de Honros o de Castigos. A estas instancias unirán los interesados la documentación consignada en este artículo,

a excepción del acta de inscripción de nacimiento y la cédula personal.

h) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional. A este documento podrá añadir los que considere convenientes para demostrar dicha adhesión. No obstante lo anterior, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación político-social de cada aspirante que resulte ingresado, debiendo suministrar él mismo la documentación que le sea pedida. Caso de que dicha investigación tuviese resultado desfavorable, el aspirante causará baja con pérdida de todos sus derechos.

i) Cincuenta pesetas en efectivo en concepto de derechos de examen. Esta cantidad será entregada con la documentación, si ésta es llevada en mano y, en otro caso, remitida por giro postal dirigido al Director Jefe del Grupo Central de Farmacia, Sección de Enseñanza (Carretera de Madrid, 9, Burgos), siendo indispensable entonces indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar de imposición; en estos giros figurarán siempre los aspirantes como remitentes, aunque la imposición se haga por otra persona. Quedan exentos de este pago:

- 1.º Los huérfanos de aviador, militar o marino profesional.
- 2.º Los huérfanos de Oficiales provisionales, de Complemento u honoríficos muertos en campaña o de sus resultas.
- 3.º Los Suboficiales profesionales.
- 4.º Las clases de tropa procedentes de alistamiento, con un año como mínimo de servicio en filas en 18 de mayo próximo.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias y documentos anejos terminará el 25 de febrero de 1942, a las veinticuatro horas de su noche. Este plazo de admisión no puede ser ampliado, circunstancia que deben tener muy en cuenta los aspirantes para promover y cursar la instancia con antelación suficiente, ya que las recibidas después del día fijado no tendrán validez.

Art. 4.º Los aspirantes recibirán el oportuno aviso del Director Jefe del Grupo Central de Farmacia, Sección de Enseñanza, notificándoles haber sido admitidos a examen o las razones que a ello se opongan; aquéllos que a los veinte días de haber enviado sus instancias no reciban contestación, se dirigirán al Secretario del mismo, pidiéndole noticias de ella.

Art. 5.º Los Oficiales, Suboficiales y clases de tropa admitidos efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

Art. 6.º a) Los aspirantes admitidos a oposición sufrirán un reconocimiento médico a tenor de lo indicado

en el apartado c) del artículo 1.º de la presente disposición.

b) La oposición para los que resulten útiles en el reconocimiento médico constará de tres ejercicios, cuyos temas serán sacados a la suerte, del programa que se inserta como anexo a la presente Orden. El primero consistirá en la exposición oral de cinco temas, uno de cada grupo, no pudiendo invertirse en ello más de seis cuartos de hora. El segundo, en la práctica de una operación de síntesis y otra de análisis, distintas para cada opositor, debiendo previamente exponer por escrito el desarrollo de las operaciones e indicar el material y utensilios más importante que necesiten. El tercero, en la exposición escrita de un tema, el mismo para todos los opositores, en un plazo máximo de cuatro horas, guardando cada opositor su escrito en sobre cerrado, firmado y lacrado, que entregará al Tribunal.

El primer ejercicio, el sorteo de temas y lectura de trabajos del segundo y la lectura del tercero se efectuarán en sesión pública.

Art. 7.º El reconocimiento médico y los exámenes comenzarán el día 18 de mayo de 1942, a las nueve de la mañana, en el Grupo Central de Farmacia, Sección de Enseñanza (Carretera de Madrid, número 9, Burgos). Las fechas exactas, horarios y demás circunstancias relacionadas con la Convocatoria se pondrán de manifiesto en la tablilla de anuncios de dicho Centro.

Art. 8.º Los que no se presentasen a examen en el día que tengan señalado, se entiende que renuncian y pierden todo derecho al mismo.

Art. 9.º Terminados los exámenes, los aspirantes aprobados serán clasificados por orden de rigurosa puntuación, resultado de la suma obtenida en los ejercicios de oposición y de la valoración de los méritos castrenses y científicos que acrediten, según baremo que se expondrá en la tablilla de anuncios del Grupo Central de Farmacia, Sección de Enseñanza (Burgos).

El orden de colocación en caso de empate se ajustará a las reglas siguientes: a) Entre dos militares, se antepone el de mayor graduación o el más antiguo, si fuesen del mismo empleo; b) Entre militar y paisano, el militar; c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Art. 10. Los seleccionados en este Concurso-oposición serán promovidos a Alfereces Farmacéuticos, si no tuvieron o hubieran tenido empleo superior en las Fuerzas nacionales, en cuyo caso seguirán con el mismo, a efectos de devengos y asimilación, siguiendo los cursos correspondientes a las disciplinas y enseñanza farmacéutico-castrense, con duración total de días máxi-

Finalizados los cursos con aprovechamiento, ascenderán a Tenientes Farmacéuticos. Los Capitanes Farmacéuticos asimilados seguirán como tales a los efectos antes señalados, hasta que por ascenso les corresponda el empleo efectivo de Capitán.

Madrid, 18 de diciembre de 1941.

VIGON

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE FARMACEUTICOS DEL EJERCITO DEL AIRE

Ejercicio 1.º — Sección 2.ª

Tema 1.º Clasificación mineralógica de Groth.—Combinaciones del azufre; selenio, telurio, arsénico, antimonio y bismuto.—Estudio, reconocimiento y aplicaciones del rejalgar, oropimente, antimonita, bismutina, molibdenita y bienda.

Tema 2.º Estudio, reconocimiento y aplicaciones de la pirita, mispiquel, galena, argirosa, cinabrio, calcopirita, proustita y pirargirita.

Tema 3.º Oxidos.—Estudio, reconocimiento y aplicaciones del cuarzo y sus variedades, casiterita, pirolusita, oligisto.—Hidróxidos.—Estudio, reconocimiento y aplicaciones de la limonita.

Tema 4.º Sales halóideas.—Estudio, reconocimiento y aplicaciones de la sal gema, silvina, fluorita y carnalita.—Nitratos y Carbonatos.—Estudio, reconocimiento y aplicaciones del nitro y nitrato.—Calcita y sus variedades, giobertita, dolomita.

Tema 5.º Estudio, reconocimiento y aplicaciones de la siderita, smithsonita, Serie rómbica.—Aragonito y cerusita.—Sulfatos, molibdetos, tungstos, uranatos y cromatos.—Estudio, reconocimiento y aplicaciones de la thenardita, glauberita, baritina, wolframita, pchblenda.

Tema 6.º Estudio, reconocimiento y aplicaciones de la alunita, mirabilita, yeso, epsomita y calinita.—Boratos, antimoniatos, aluminatos, ferritos, etcétera. Estudio, reconocimiento y aplicaciones de la magnetita y bórax.

Tema 7.º Fosfatos y antimoniatos. Estudio, reconocimiento y aplicaciones del apatito.—Silicatos.—Estudio, reconocimiento y aplicaciones de las turmalinas, calamina, micas, talco, ortosa, arcillas y caolín.

Tema 8.º Estudio zoológico y farmacéutico de la cantárida.—Miel y cera de abejas; caracteres, reconocimiento, composición, adulteraciones y usos.

Tema 9.º Aceite de hígado de bacalao y de hipoglosus.—Esperma de ballena.—Lanolina.—Grasa de cerdo. Caracteres, reconocimiento, composi-

ción, adulteraciones y usos de los materiales anteriores.

Tema 10. Tipo Talofitas.—Clase algas.—Estudio general.—Carragahel y agaragar.—Caracteres, composición y usos.—Acción farmacológica de las drogas mucilaginosas.—Clase Hongos. Estudio general.—Sacaromicetos.—Levadura de cerveza.—Granos de kefir.—Caracteres y usos de estos materiales.

Tema 11. Ascomicetos.—Cornezuelo de centeno.—Estudio de los caracteres, composición, acción farmacológica, ensayos, adulteraciones, valoración y usos.

Tema 12. Tipo Pteridofitas.—Estudio general.—Polipodiáceas.—Helecho macho.—Estudio de los caracteres, composición, acción farmacológica, ensayos, valoración biológica y usos.—Aceite de filtrarón.—Licopodiáceas.—Mención del licopodio.

Tema 13. Tipo espermatofitas.—Subtipo angiospermas.—Estudio general.—Clase monocotiledóneas.—Estudio general.—Familia gramináceas.—Estudio de las especies más importantes, bajo el punto de vista botánico-farmacéutico.

Tema 14. Familia colchicáceas.—Estudio general.—Tubérculo y semilla de colchico.—Estudio botánico-farmacéutico.—Familia esmiláceas.—Mención de las zarzaparrillas.—Estudio farmacológico y valoración de las saponinas.

Tema 15. Familia liliáceas.—Estudio general.—Mención de la bulbina de escila.—Estudio botánico-farmacéutico del aloe.—Acibar.—Valoración.—Acción farmacológica de las drogas purgantes que contienen oximetil-antraquinonas.—Familia iridáceas.—Estudio general.—Mención del lirio de Florencia.

Tema 16. Clase dicotiledóneas.—Familia cannabínáceas.—Estudio general.—Sumidad florida de cáñamo indiano.—Estudio botánico y farmacéutico.—Acción farmacológica.—Familia polygonáceas.—Estudio del rubarbo.—Caracteres, polvo, composición, falsificaciones y ensayos.—Mención de los rapónticos, acción y usos.

Tema 17. Familias santaláceas.—Estudio general.—Leño y esencia de sándalo.—Estudio botánico y farmacéutico.—Acción farmacológica de las drogas desinfectantes del aparato genito-urinario.—Familia romanáceas.—Estudio general.—Cortezas de cáscara sagrada y frángula.—Estudio botánico y farmacéutico.

Tema 18. Familia euforbiáceas.—Estudio general.—Estudio del ricino.—Semilla y aceite de ricino.—Estudio botánico, farmacéutico e industrial.—Acción farmacológica y usos.—Semilla y aceite de croton-siglio.—Estudio botánico-farmacéutico.—Acción farmacoló-

gica y usos.—Familia esterculiáceas.—Estudio general.—Estudio botánico y farmacéutico de la nuez de kola y el cacao.—Acción farmacológica de las drogas que contienen cafeína.—Valoración.—Acción farmacológica de la teobromina.—Valoración y usos.—Manteca de cacao.

Tema 19. Familia malváceas.—Estudio general.—Raíz de altea.—Estudio botánico y farmacéutico.—Estudio del algodónero.—Familia cameliáceas.—Estudio botánico y farmacéutico de la hoja de té.—Acción farmacológica.

Tema 20. Familia crucíferas.—Estudio general.—Semillas de mostaza.—Estudio botánico y farmacéutico.—Acción farmacológica de las drogas irritantes.—Usos.—Mención del rábano rusticano.

Tema 21. Familia papaveráceas.—Estudio general.—Mención de la flor de amapola.—Estudio detallado del fruto de adormidera.—Caracteres, composición y ensayos.—Usos.—Opio.—Obtención; caracteres de las diversas suertes comerciales.—Composición.—Estudio detallado.—Ensayos y adulteraciones.—Determinación de la morfina.—Acción farmacológica de la droga y de los principales alcaloides.

Tema 22. Familia cesalpiniáceas.—Estudio general.—Hoja de Sen.—Estudio botánico y farmacéutico; usos.—Familia papilionáceas.—Estudio general.—Raíz de regaliz.—Estudio botánico-farmacéutico; usos.

Tema 23. Familia poligaláceas.—Estudio general.—Raíces de poligala y ratania.—Estudio botánico y farmacéutico; usos.—Familia lináceas.—Estudio general.—Semilla de lino.—Estudio botánico y farmacéutico; usos.

Tema 24. Familia eritroxiláceas.—Estudio general.—Hoja de coca.—Caracteres, composición, valoración, acción farmacológica y usos.

Tema 25. Familia ranunculáceas.—Estudio general.—Raíz de acónito.—Caracteres, composición, valoración, adulteraciones, ensayos y usos.—Otros acónitos.—Rizoma de hidrastis.—Caracteres, composición, valoración, acción farmacológica y usos.—Familia monimniáceas.—Estudio general.—Hoja de boldo.—Estudio, botánico y farmacéutico; usos.

Tema 26. Familia amigdaláceas.—Estudio general.—Hoja de laurel cerezo.—Estudio botánico y farmacéutico; usos.—Familia bixáceas.—Estudio general.—Semilla y aceite de chaulmogra.—Estudio botánico y farmacéutico; usos.—Familia mirtáceas.—Estudio general.—Hoja de eucaliptus.—Estudio botánico y farmacéutico; usos.

Tema 27. Familia umbelíferas.—Estudio general, con especial indicación de las especies de interés botánico-farmacéutico.

Tema 28. Familia apocináceas.—Estudio general.—Semilla de estrofantio.

Estudio botánico y farmacéutico.—Acción farmacológica; usos.—Familia loganiáceas.—Estudio general.—Semilla de nuez vomica.—Haba de San Ignacio.—Estudio botánico y farmacéutico de estos materiales.—Acción farmacológica y usos.

Tema 29. Familia convolvuláceas.—Estudio general.—Raíces de jalapa, turbit y escamones.—Caracteres, composición, acción farmacológica de los resino-glucósidos, ensayos y usos.

Tema 30. Familia boragináceas.—Estudio general, con especial indicación de las especies de interés botánico-farmacéutico.

Tema 31. Familia rubiáceas.—Estudio general.—Raíz de ipecacuana.—Estudio botánico y farmacéutico.—Acción farmacológica; usos.—Estudio detallado de las cortezas de quina.—Caracteres, clasificación, composición, acción farmacológica, ensayos, adulteraciones, valoración y usos.

Tema 32. Familia labiadas.—Estudio general, con especial indicación de las especies de interés botánico-farmacéutico.—Materiales más importantes de esta familia.

Tema 33. Familia solanáceas.—Estudio general.—Raíz y hoja de belladona.—Hojas de beleño y estramonio.—Caracteres, composición, ensayo y adulteraciones.—Acción farmacológica y valoración biológica; usos.—Mención de la hoja de tabaco.

Tema 34. Familia escrofulariáceas.—Estudio general.—Hoja de digital.—Caracteres.—Composición.—Acción farmacológica.—Valoración de las drogas digitales.—Adulteraciones y ensayos; usos.

Tema 35. Familia valerianáceas.—Estudio general.—Rizoma de valeriana.—Estudio botánico-farmacéutico.—Usos.—Familia compuestas.—Estudio general.—Materiales más importantes de esta familia.

Ejercicio 1.º — Sección 2.ª

Tema 1.º Estructura de los elementos.—Estructura de los átomos.—Estructura de los iones.—Estructura de las moléculas.—Estructura de los cristales.—Estructura cristalina de los elementos.

Tema 2.º Estudio del sistema periódico y las propiedades de los elementos.—Elementos metálicos y no metálicos.—Densidad y volumen atómico.—Volumen iónico.—Dureza.—Calor atómico.—Punto de fusión.—Punto de ebullición.—Propiedades ópticas.—Magnetismo.—Valencia.—Capacidad de combinación.—Formación de iones.

Tema 3.º El estado coloidal.—Concepto actual de los coloides.—Propiedades generales.—Preparación de las soluciones coloidales.—Farmacología.

Tema 4.º Equilibrios químicos en

sistemas homogéneos; ley de acción de masa.—Energética de las reacciones químicas.—Ley general del desplazamiento del equilibrio.—Equilibrio en sistemas heterogéneos.—Regla de las fases.—Alotropía.

Tema 5.º Hidrógeno.—Estudio general y métodos de preparación con especial indicación de los procedimientos industriales.—Aplicaciones.—El hidrógeno en la síntesis química.—Estudio general de la catalisis.—Estado nascente.

Tema 6.º Halógenos.—Fluor.—Cloro.—Bromo.—Yodo.—Estudio general y preparación.—Obtención industrial de estos elementos.—Aplicaciones.

Tema 7.º Anfígenos.—Generalidades.—Oxígeno.—Ozono.—Estudio general.—Propiedades y preparación con especial interés por los procedimientos industriales.—Azufre.—Formas comerciales.—Obtención.—Propiedades.—Azufre precipitado.—Azufre coloidal.

Tema 8.º Nitrogenoideos.—Generalidades.—Nitrógeno.—Estudio general.—Obtención industrial.—Aplicaciones.—Aire atmosférico.—Combustión.—Industria del aire líquido.

Tema 9.º Fósforo.—Estudio general.—Formas alotrópicas del fósforo; sus propiedades y relaciones con el fósforo ordinario.—Acción farmacológica del fósforo.—Arsénico.—Antimonio.—Bismuto.—Estudio general.—Preparación.—Aplicaciones.—Farmacología.

Tema 10. Carbono.—Estudio general.—Estados alotrópicos.—Carbones naturales: combustibles.—Carbón vegetal medicinal.—Carbón animal medicinal.—Carbón de huesos.—Carbón activado.—Preparación.—Aplicaciones y valoración del poder decolorante en los diferentes carbones anteriores.

Tema 11. Silicio y boro.—Estudio general.—Aplicaciones.—Estaño y plomo.—Estudio general.—Aplicaciones.

Tema 12. Hidrácidos.—Estudio general.—Preparación, con especial indicación de la industria del ácido clorhídrico.

Tema 13. Agua y agua oxigenada.—Estudio general.—Disolución oficial de agua oxigenada.—Valoración.—Aplicaciones.—Obtención industrial del agua oxigenada.—Hidrógeno sulfurado.—Estudio general.—Agua sulfhidrica.—Valoración.

Tema 14. Amoniaco.—Estudio general.—Obtención, con especial indicación de los procedimientos industriales.—Aplicaciones.—Fosfamina y arsenamina.—Investigaciones de pequeñas cantidades de fósforo y arsénico.

Tema 15. Combinaciones oxigenadas y oxhidrogenadas de los halógenos.—Generalidades.—Acido hipocloroso.—Acido clórico.—Acido yódico.—

Idea de estos compuestos.—Combinaciones oxigenadas y oxhidrogenadas del azufre.—Anhídrido y ácido sulfurosos.—Agua sulfurosa.—Su valoración.—Anhídrido y ácido sulfúricos.—Fabricación del ácido sulfúrico por el método de las cámaras de plomo.—Idem por el método de contacto.—Acido sulfúrico fumante.—Aplicaciones.

Tema 16. Combinaciones oxigenadas y oxhidrogenadas de los elementos nitrogenoideos.—Generalidades.—Acido nítrico.—Estudio general.—Industria del mismo.—Acido nítrico fumante.—Agua regia.—Anhídrido fosfórico.—Acidos orto, piro y metafosfóricos.—Estudio general de estos compuestos.—Anhídrido arsenioso.

Tema 17. Combinaciones oxigenadas y oxhidrogenadas del carbono; generalidades.—Óxido de carbono y anhídrido carbónico.—Combinaciones oxigenadas y oxhidrogenadas del silicio.—Generalidades.—Anhídrido silícico.—Acido silícico precipitado.—Acido silícico coloidal.—Acido bórico.—Tetracloruro y sulfuro de carbono.—Su obtención industrial.

Tema 18. Metales y aleaciones.—Procedimientos generales para obtención de los metales.—Metalurgia.—Indicación especial de los procedimientos industriales.

Tema 19. Metales alcalinos.—Estudio general.—Reconocimiento y aplicaciones.—Cobre y plata.—Estudio general.—Reconocimiento y aplicaciones. Plata coloidal.—Oro.—Estudio general.

Tema 20. Magnesio.—Estudio general.—Reconocimiento y aplicaciones.—Calcio, estroncio y bario.—Estudio general.—Reconocimiento y aplicaciones.—Radio.—Estudio general.—Radioactividad.—Aplicaciones.

Tema 21. Zinc.—Estudio general.—Reconocimiento y aplicaciones.—Cadmio.—Mercurio.—Estudio general.—Reconocimiento y aplicaciones.—Ensayo.—Valoración.—Mercurio coloidal.—Farmacología y aplicaciones.

Tema 22. Aluminio.—Estudio general.—Reconocimiento y aplicaciones.—Cromo y molibdeno.

Tema 23. Manganese.—Hierro.—Estudio general.—Su obtención industrial.—Reconocimiento y aplicaciones. Variedades de hierro utilizadas en Farmacia.—Farmacología.

Tema 24. Cobalto y níquel.—Platino.—Su importancia.—Esponja de platino.—Platino coloidal.—Aplicaciones. Mención del iridio.—Idea de las tierras raras.

Tema 25. Haluros metálicos.—Fluoruros.—Generalidades.—Fluoruro sódico y cálcico.—Estudio general de los cloruros sódico, potásico y amónico.—Aplicaciones.

Tema 26. Estudio general de los bromuros lítico, sódico, potásico.

amónico.—Yoduros sódico y potásico.—Cloruros cálcico, bórico y magnésico.

Tema 27. Estudio general del cloruro de zinc.—Estudio general del cloruro mercurioso en sus diferentes variedades farmacéuticas.—Cloruro mercurioso.—Estudio químico-farmacéutico.—Cloroamido de mercurio.—Yoduro mercurioso.

Tema 28. Cloruro de aluminio.—Su importancia en síntesis.—Estudio del cloruro y yoduro ferroso.—Cloruro férrico.—Cloruros de estaño.

Tema 29. Oxidos e hidróxidos.—Generalidades.—Hidróxidos alcalinos.—Estudio general.—Oxido e hidróxido cálcico.—Agua de cal.—Oxido e hidróxido bórico.—Oxido magnésico.—Estudio químico-farmacéutico de los compuestos anteriores.

Tema 30. Oxido de zinc.—Oxido mercurioso; rojo y amarillo.—Hidróxido férrico.—Oxidos de plomo.—Anhídrido crómico.—Bióxido de manganeso.—Estudio químico-farmacéutico de los compuestos anteriores.

Tema 31.—Sulfuros metálicos.—Generalidades.—Sulfuro de sodio, mercurio, ferroso.—Hipocloritos.—Generalidades.—Hipocloritos sódico y cálcico.—Clorohipoclorito cálcico.—Cloratos.—Generalidades.—Clorato potásico.—Bromatos y yodatos.—Yodato potásico.—Estudio químico-farmacéutico de los compuestos anteriores.

Tema 32. Sulfitos.—Generalidades. Sulfito y bisulfito sódico.—Tiosulfatos. Generalidades.—Tiosulfato sódico.—Sulfatos.—Generalidades.—Sulfato sódico y potásico.—Sulfato cálcico.—Sulfato bórico.—Estudio químico-farmacéutico de los compuestos anteriores.

Tema 33. Sulfatos magnésico, de zinc, cúprico, ferroso-alumínico, alumínico-potásico, férrico.—Alumbre de cromo.—Estudio químico-farmacéutico.

Tema 34. Nitritos.—Generalidades. Nitrito sódico y potásico.—Nitratos.—Generalidades.—Nitrato sódico y potásico.—Nitrato de plata.—Nitrato y subnitrato de bismuto.—Ortofosfato disódico.—Fosfato cálcico.—Estudio químico-farmacéutico.

Tema 35. Carbonatos.—Generalidades.—Carbonato y bicarbonato sódicos. Carbonato potásico.—Carbonato amónico.—Carbonatos cálcico y magnésico. Boratos.—Generalidades.—Borato y perborato sódico.—Cromatos y dicromatos.—Cromato y dicromato potásico. Manganatos y permanganatos.—Permanganato potásico.—Estudio químico-farmacéutico.

Ejercicio 1.—Sección 3.ª

Tema 1.º Hidrocarburos alifáticos.—Sus clases: series homólogas.—Estudio general de los hidrocarburos saturados o parafinas.—Metano.—Petróleos.—Estudio de los petróleos americanos, de Bakú y polaco-rumanos.—Destilación.

Tema 2.º Hidrocarburos etilénicos.—Estudio general.—Estudio del etileno. Idea de los hidrocarburos con dos o más enlaces dobles.—Hidrocarburos acetilénicos.—Estudio general.—Acetileno.—Acetiluros.—Otros hidrocarburos grasos.

Tema 3.º Derivados halogenados de los hidrocarburos.—Estudio del cloruro de etilo.—Mención del bromuro de etileno.—Estudio detallado del cloroforno.—Yodoforno.—Bromoforno.—Cloropirina.

Tema 4.º Alcoholes: estudio general.—Alcoholes metílico, etílico y amílico.

Tema 5.º Dioles: etilenglicol.—Trioles: estudio detallado de la glicerina.—Eteres óxidos.—Detallado estudio del éter sulfúrico.—Tioéteres: sulfuro de alilo e iperita.—Indicación de las sulfonas.—Mención de los ácidos sulfónicos.

Tema 6.º Aldehidos: estudio general.—Formaldehído y orotropina.—Acetaldehído.—Cloral y análogos.—Acroleína.—Cetonas.—Propanona.—Bromoacetona.

Tema 7.º Ácidos grasos.—Estudio general.—Ácido fórmico.—Estudio detallado del ácido acético.—Acetatos.—Mención del ácido valerianico.—Valerianatos.—Ácidos grasos superiores.—Jabones.—Haluros y anhídridos de ácidos.—Estudio general.

Tema 8.º Esteres del ácido nítrico.—Trinitrina.—Esteres fosfóricos.—Glicerofosfatos.—Esteres del ácido grasso.—Ceras.—Grasas.—Fosfátidos.—Lecitina. Ácidos bibásicos.—Ácido oxálico.—Ácido malónico.

Tema 9.º Aminas.—Estudio general. Diaminas.—Piperacina.—Bases de amonio.—Amidas.—Estudio general.—Acetamida.—Amidas del ácido carbónico.—Carbomatos y Ureanos.—Estudio de la Urea.

Tema 10. Ureidos.—Grupo del Bromural y del Veronal.—Acción farmacológica de los derivados de este tipo. Grupo del ácido úrico.—Estudio de este cuerpo, así como indicación de la Purina y Xantina.—Estudio detallado de la cafeína, Teobromina y Teofilina.

Tema 11. Nitrilos e isonitrilos.—Estudio general.—Ácido cianhídrico.—Cianuros.—Ácidos clánico y sulfocianico.—Sales y esterres.—Ácidos halogenados.—Mención del monoclora y tricloro acético.

Tema 12. Oxiácidos.—Sus clases.—Estudio general.—Ácido láctico.—Lactatos.—Mención de los ácidos beta-óxido-butírico y gluconico.—Ácido málico. Ácido tartárico.—Tartratos.—Ácido cítrico.—Citratos.

Tema 13. Aminoácidos.—Estudio general.—Mención de los más importantes.—Polipéptidos.—Idea de las proteínas.—Mención de los ceto-ácidos.—Ester acetil-acético.—Ácidos alquil-ar-

sénicos.—Sus sales.—Idea de los compuestos organo-metálicos.

Tema 14. Hidratos de carbono.—Estudio general.—Monosacáridos.—Glucosa y fructosa.—Disacáridos.—Sacarosa: lactosa y maltosa.—Polisacáridos.—Dextrina.—Almidones.—Celulosa. Algodón pólvora y seda artificial.

Tema 15. Compuestos aril-cíclicos. Diferencia entre ciclo y núcleo.—Inosita y fitina.—Mención del ciclo-exanol y ciclo exanona.—Serie aromática. Estudio del benzol.—Destilación de la hulla.—Idea de la industria del gas del alumbrado.

Tema 16. Homólogos del benzol.—Derivados halogenados, sulfonados y nitratos en el núcleo del benzol.—Estudio general y especial de los más importantes.

Tema 17. Aminas aromáticas.—Estudio general.—Anilina.—Homólogos.—Derivados antipiréticos.—Acción farmacológica de los antipiréticos en general.—Colorantes azóicos.—Estudio general. Mención de los derivados de este grupo, de interés medicinal.—Fenil-hidracina.—Fenileno-diaminas.—Derivados de importancia terapéutica. Idea de las sulfamidas.

Tema 18. Fenoles.—Estudio general. Fenol.—Homólogos.—Xeroforno.—Estudio de la acción antiséptica y desinfectante.—Nitro-fenoles.—Ácido picrico.—Idea de los amino-fenoles.—Fenetidina y derivados.

Tema 19. Difenoles.—Estudio general.—Pirocatequina, resorcina e hidroquinona.—Derivados de interés farmacéutico.—Grupo del cromano.—Vitamina E.—Trifenoles.—Ácido pirogálico.—Florogucina.—Medicamentos antihelmínticos.—Benzo-quinona.

Tema 20. Arsenicales aromáticos.—Ácido para-amino-fenil-arsínico y sus derivados.—Stovarsol.—Salvarsán y neosalvarsán.—Antimoniales y mercuriales.—Aromáticos.

Tema 21. Serie grasso-aromática.—Alcoholes.—Idea general.—Alcohol benzílico.—Aminas de esta serie.—Estudio de la adrenalina y de la efedrina.—Acciones farmacológicas de estos compuestos.—Aldehidos.—Aldehído benzílico.—Acetonas.—Acetofenona y benzofenona.

Tema 22. Ácidos.—Estudio general. Ácido benzóico.—Benzoatos.—Esteres del ácido benzóico.—Benzoilación.—Benzonaftol.—Esteres anestésicos locales.—Estovaina.—Esteres del ácido para-amino-benzóico.—Novocaina y anestésica.—Acción farmacológica de los anestésicos locales.—Ácidos sulfo-benzóicos.—Sacarina y cloramina.

Tema 23. Ácido cinámico.—Oxiácidos.—Ácidos oxi-benzóicos.—Estudio detenido del ácido salicílico.—Salicilatos.—Salol.—Aspirina.

Tema 24. Ácido gálico.—Derivados

medicamentosos.—Tanino.—Su importancia farmacéutica e industrial.—Políácidos.—Acido ftálico.—Ftaleínas.—Fenolftaleínas.—Trifenilmetano.—Colorantes que de él derivan.—Grupo de las aeridinas.—Derivados de interés medicinal.—Flavinas.—Vitamina B2.

Tema 25. Terpenos y alcanfores.—Estudio general.—Isopreno.—Caucho.—Vitamina A.—Terpenos cíclicos.—Limoneno.—Mentol.—Terpina.—Eucaliptol.—Terpinol.—Pino.—Borneol.—Alcanfor.—Acidos canfo, carbónico y sulfónico.—Sus sales.

Tema 26. Colesterina.—Mención de los ácidos biliares.—Vitamina D.—Núcleos polianulares.—Naftaleno.—Naftoles y naftilaminas.—Naftoquinonas.—Vitamina K.—Antraceno.—Antraquinona.—Colorantes y purgantes derivados de la antraquinona.—Fenentreno.

Tema 27. Serie heterocíclica pentagonal.—Furano.—Furfuro.—Tiofeno.—Tiósoles.—Vitamina B1.—Pirrol.—Clorofila y hematina.—Pirazol.—Pirazolonas y derivados medicamentosos.

Tema 28. Tetrazoles.—Cardiazol.—Indol.—Mención del triptófano.—Isatina y afil.—Serie heterocíclica exagonal.—Núcleo de la pirona.—Núcleo de la piridina.—Homólogos.—Acido nicotínico.—Vitamina antipelagrosa.—Coramina.—Amino-piridinas.—Idea de las sulfon-amido-piridinas.

Tema 29. Quinolefina.—Derivados. Atofán y análogos.—Idea de la plasmuquina y de la percaína.

Tema 30. Alcaloides.—Su estado natural; aislamiento; reacciones comunes.—Nicotina.—Lobelia.—Pilocarpina.—Estricnina y brucina.

Tema 31. Atropina.—Alcaloides de las cocas.—Estudio especial de la cocaína.—Acción farmacológica de estos alcaloides.

Tema 32. Alcaloides de las quinas. Quina.—Otros derivados.—Acción farmacológica.

Tema 33. Alcaloides del opio con núcleo fenantrénico.—Estudio detallado de la morfina.—Codeína.—Tebaina.

Tema 34. Alcaloides del opio con núcleo isoquinoléico.—Papaverina.—Laudanosina.—Narcotina.—Narceína.—Otros alcaloides con este núcleo.—Hidrastrina.—Idea de la barberina.

Tema 35. Glucósidos.—Estudio general.—Amigdalina.—Sinigrina.—Glucósidos de la digital.—Idea de la constitución de las saponinas.

Ejercicio 1.º—Sección 4.ª

Tema 1.º Marcha analítica.—Marcha general del análisis mineral.—Ensayos preliminares.—Descripción de los principales tipos de ensayo por vía seca.—Ensayos preliminares cuando la sustancia es líquida.—Disolución de los cuerpos.

Tema 2.º Investigación de los metales.—Precipitación por el ácido

clorhídrico.—Diferentes casos; separación.—Precipitación por el hidrógeno sulfurado.—Caracteres analíticos y separación de los metales de este Grupo.

Tema 3.º Precipitación por el sulfuro amónico.—Caracteres analíticos y separación de los metales de este grupo.

Tema 4.º Precipitación con el carbonato amónico.—Caracteres analíticos y separación.—Grupo del magnesio y metales alcalinos.—Caracteres analíticos; separación.—Aniones.—Grupo primero: Aniones que precipitan por el cloruro de bario en solución neutra o amoniacal.—Caracteres analíticos de los más importantes.

Tema 5.º Grupo segundo: Aniones que precipitan por nitrato de plata en solución nítrica.—Caracteres analíticos de los más importantes.—Grupo tercero: Aniones que no precipitan por el cloruro bórico o nitrato de plata.

Tema 6.º Análisis gravimétrico, estudio general.—Análisis del cloruro bórico, sulfato magnésico y fosfato sódico.

Tema 7.º Análisis electrolíticos, estudio general.—Determinación del cobre, níquel; separación de cobre y plata.

Tema 8.º Métodos volumétricos, estudio general.—Alcalimetría y acidimetría.—Estudio del Ph.—Método de Kjeldahl.—Métodos fundados en la oxidación y reducción.

Tema 9.º Volumetrías por precipitación.—Volumetrías fundadas en las medidas de potenciales y conductibilidades eléctricas.—Conductimetría y potenciametría.

Tema 10. Análisis elemental orgánico.—Determinación cuali y cuantitativa del carbono, hidrógeno, nitrógeno, halógenos, azufre y fósforo.

Tema 11. Determinación cuantitativa de los azúcares.—Métodos químicos.—Métodos físicos.—Métodos biológicos.

Tema 12. Examen físico.—Examen químico: residuo fijo; cloruros, sulfatos, nitratos y nitritos; amoníaco.—Sus determinaciones, cuali y cuantitativas.

Tema 3. Hidrotimetría.—Materia orgánica en las aguas.—Análisis microscópico y bacteriológico de las aguas. Condiciones higiénicas de las mismas.

Tema 14. Purificación de las aguas bajo los puntos de vista sanitario e industrial.—Métodos y aparatos usados en campaña.

Tema 15. Análisis de la leche.—Estudio general.—Determinación de la densidad, extracto, grasas, cenizas, azúcar, acidez, nitrógeno, nitratos.—Leche hervida.—Agentes conservadores, otras sustancias añadidas.—Marcha que debe seguirse.

Tema 16. Análisis de las materias grasas.—Preliminares.—Determinación de la densidad.—Punto de fusión y solidificación.—Índice de refracción. Solubilidad.—Características químicas; índices de acidez y de saponificación.

Tema 17. Índices de ester, de iodo, de sulfocianógeno, de Hehner, de Reichert-Meisel, de acetilo.—Determinación de los mismos.

Tema 18. Obtención de los ácidos grasos.—Determinación del residuo insaponificable; su importancia.—Estudio de la manteca de cerdo y aceite de olivas.—Adulteraciones más importantes y reconocimiento de las mismas.—Hidrogenación de grasas.—Margarina.

Tema 19. Vinos.—Caracteres organolépticos.—Determinaciones de la densidad, alcohol extracto, cenizas; acideces total, volátil y fija.—Determinación de los ácidos láctico y tartárico.

Tema 20. Determinación en los vinos de la glicerina, azúcares, materias colorantes, sulfatos, ácido sulfuroso, tanino, cloruros.—Investigación de agentes conservadores.

Tema 21. Aguardientes y licores.—Harinas.—Determinación del agua.—Cenizas, hidratos de carbono, materia grasa, sustancias nitrogenadas, gluten, acidez, sustancias minerales.—Examen microscópico.—Investigación de ácaros e insectos.

Tema 22. Pan.—Examen organoléptico.—Determinación del agua, ceniza, acidez, grasa, nitrógeno y cloruro sódico.—Ensayo microscópico.

Tema 23. Café.—Determinación de la materia grasa, extracto acuoso, barnizado y cafena.—Investigación de los sucedáneos en las mezclas.—Examen microscópico.—Chocolate.—Examen preliminar.—Determinación de la grasa y ensayo de la misma.—Determinación del azúcar, teobromina y cafena.—Examen microscópico.

Tema 24. Análisis industriales.—Análisis de aleaciones: marcha a seguir.—Estudio de los aceros especiales.—Aleaciones ferrometálicas.—Metal antifricción.—Aleaciones de aluminio.

Tema 25. Análisis de fibras textiles y tejidos.—Caracteres microscópicos de las fibras de origen vegetal y animal.—Examen químico: determinación de la humedad, cenizas, investigación del apresto.—Diferenciación de fibras animales y vegetales.—Pruebas de diferenciación de seda natural y artificial.

Tema 26. Carburantes.—Benzol: determinación de la densidad, destilación, reconocimiento e investigación de las impurezas.—Gasolinas: determinación de la densidad.—Curva de destilación.—Índice de cetano; su determinación.—Ensayo con el ácido sul-

fúrico.—Índice de iodo.—Lubricantes. Ensayos físicos: color, destilación, temperatura de inflamabilidad y viscosidad.—Ensayos químicos: determinación de la acidez.—Aceite de ricino.

Tema 27. Análisis de orina.—Caracteres organolépticos.—Reacción, densidad, Ph, cloruros, ácido úrico, urea, nitrógeno total y fosfatos; su determinación cuantitativa.

Tema 28. Elementos anormales de la orina.—Determinación de la albúmina, glucosa, acetona, ácido acético, ácido B-oxi-bufírico, urobilina, pigmentos biliares, sangre, indol y escatol.—Examen del sedimento.

Tema 29. Análisis de sangre.—Velocidades de coagulación y sedimentación; su medida.—Determinación cuantitativa de cloruros, nitrógeno total, urea, glucosa (método de Hagedorn y Jensen) y curva de glucemia, hemoglobina.—Recuento globular y fórmula leucocitaria.—Valor globular.

Tema 30. Reacciones serológicas de la sangre.—Aglutinación; su técnica.—Reacción de fijación del complemento. Reacciones de floculación y aclaramiento.

Tema 31. Examen parasitológico de la sangre.—Investigación de espiroquetos, tripanosomas y hematozoarios.—Morfología y procedimientos de tinción.

Tema 32. Análisis del jugo gástrico.—Análisis del líquido céfalorraquídeo.—Análisis de esputos y exudados.

Tema 33. Análisis de heces fecales. Caracteres físicos.—Examen químico.—Reacción.—Investigación de la sangre. Pigmentos biliares.—Examen parasitológico de las heces fecales.—Diagnóstico microscópico de amebas, helmintos. Investigación de cestodos.—Investigación de huevos de parásitos y descripción de los principales.—Causas de error en esta investigación.

Tema 34. Análisis toxicológico.—Ensayos preliminares.—Marcha a seguir en el reconocimiento de los venenos que en solución ácida se volatilizan con vapor de agua.—Marcha a seguir en el reconocimiento de los venenos no solubles en alcohol ácido.—Método de Stas-Otto.

Tema 35. Reconocimiento de los venenos metálicos.—Métodos a seguir en estos análisis.—Análisis legales.—Investigación legal de la sangre, con determinación de la especie a que pertenece.—Investigación legal del esperma.

Ejercicio 1.º—Sección 5.ª

Tema 1.º Medicamentos; alimentos y venenos.—Diferenciación.—Clasificación de los medicamentos.—Concepto general de la misma.—Formas farmacéuticas.—Elección y conservación de las primeras materias.—Estudio de la

deseccación y estabilización de productos naturales

Tema 2.º Pulverización.—Diversos procedimientos y maquinaria empleada.—Tamización.—Aparatos industriales para estas operaciones.—Ensayo de los polvos.—Conservación.—Ventajas e inconvenientes del estado pulverulento.

Tema 3.º Estudio de los polvos de belladona, cóchico, ipecaouana, Dower, opio y cantáridas.

Tema 4.º Destilación.—Modo operativo.—Principios de la destilación.—Destilación a la presión atmosférica.—Destilación a presión reducida.—Destilación fraccionada.—Estudio y descripción de los procedimientos y aparatos usados en la industria y el laboratorio para la práctica de estas operaciones.

Tema 5.º Esencias.—Estado natural. Modos de formación.—Caracteres y composición química.—Clasificación.—Preparación; distintos procedimientos. Estudio especial de los métodos industriales.—Ensayos.—Conservación y usos de las esencias.

Tema 6.º Aguas destiladas.—Estudio general.—División.—Preparación.—Preparación artificial de aguas destiladas.—Ensayos más corrientes en las aguas destiladas.—Valoración de la esencia.—Alteraciones.—Conservación y usos.

Tema 7.º Tinturas.—Tinturas alcoholicas.—Preparación.—Por solución.—Por maceración.—Por lixiviación.—Descripción detallada de cada uno de estos procedimientos.—Ventajas e inconvenientes de los mismos.—Ensayos cuali y cuantitativos.—Mención de los alcoholaturos.

Tema 8.º Estudio de las tinturas de: acónito.—Aloes.—Belladona.—Nuez vómica.—Haba de San Ignacio compuesta.—Opio.—Opio azafranado.—De jalapa compuesta.

Tema 9.º Sacarolados.—Sacarolados líquidos.—Jarabes.—Preparación.—Caracteres.—Alteraciones.—Conservación.—Falsificación.—Estudio de los principales jarabes de la Farmacopea.—Mención de los melitos.

Tema 10. Emulsiones.—Estudio general.—Principales agentes emulgentes; su importancia y usos.—Aparatos emulsores.—Condiciones de estabilidad de una emulsión.—Dispersión micelar. Mucilagos.—Estado coloidal.—Estudio de las emulsiones de la Farmacopea española.

Tema 11. Resinas y gomorresinas.—Clasificación.—Constitución química.—Estudio de la resina de jalapa.—Escamonea y podofilo.

Tema 12.—Extractos.—Teoría de la extracción.—Concentración.—Diversos procedimientos.—Preparación de los extractos.—Estudio detallado de los procedimientos generales.—Aparatos industriales más empleados.

Tema 13. Consistencia de los extractos.—División.—Caracteres.—Ensayos generales.—Alteraciones y conservación.—Clasificación de los extractos. Extractos fluidos.

Tema 14. Estudio de los principales extractos de la Farmacopea, especialmente los de belladona, bilis de buey, helecho macho, nuez vómica, opio, quina y cornezuelo de centeno.

Tema 15. Fermentos solubles.—Dias-tasas.—Clasificación.—Estudio general. Propiedades y métodos de extracción.—Fermentos hidratantes.—Estudio de la amilasa, pepsina y pancreatina.—Estudio de las peptonas.

Tema 16. Organoterapia y opoterapia.—Recolección y preparación de glándulas.—Preparación de los polvos opoterápicos.—Ensayo de los mismos. Conservación.

Tema 17. Glándula tiroidea.—Constitución.—Papel fisiológico de la misma.—Preparaciones farmacéuticas.—Composición química.—Acción fisiológica.—Cápsulas suprarrenales.—Preparaciones farmacéuticas.—Composición. Ensayo y acción de estos preparados.—Preparados pancreáticos.—Insulina.—Caracteres.—Preparación y propiedades fisiológicas.—Ensayos y uso.

Tema 18. Hipófisis.—Descripción de la glándula.—Acción fisiológica.—Preparaciones farmacéuticas.—Composición química y acción de estos preparados.—Ensayos biológicos.—Glándulas genitales.—Testículos.—Ovarios.—Estudio de los distintos principios activos de estas glándulas.—Su acción y usos. Preparados farmacéuticos.

Tema 19. Vacunoterapia.—Estudio de la inmunidad.—Vacunas.—Clasificación.—Estudio de la vacuna antivariólica, antirrábica y antiftífica.—Vacunas curativas.—Estudio de la antigonocócica, antiestreptocócica y antiestafilocócica.—Idea de las autovacunas y de las enterovacunas.

Tema 20. Toxinas y toxinas modificadas.—Propiedades tóxicas e inmunizantes de las mismas.—Toxina diftérica.—Tuberculina.—Malleína.—Toxina del veneno de cobra.—Anatoxinas.—Estudio de la anatoxina diftérica y estafilocócica.

Tema 21. Sueroterapia.—Sueros terapéuticos de la Farmacopea española. Su preparación.—Titulación.—Conservación y usos.—Accidentes séricos.—Bacteroterapia.—Fermentos lácticos.—Leches fermentadas.—Mención de las mismas.—Levadura de cerveza.

Tema 22. Comprimidos.—Estudio general.—Preparación.—Excipientes.—Incompatibilidades.—Conservación y ensayo.—Idea de la maquinaria empleada en la preparación de esta forma farmacéutica.

Tema 23. Píldoras, gránulos y graegas.—Estudio general de estas formas farmacéuticas.—Sus usos, ventajas e in-

convenientes. — Maquinaria empleada para su preparación.—Sacaruros granulados.—Preparación del sacaruro granulado de kola y de glicerofosfato cálcico.

Tema 24. Ovulos y supositorios.—Estudio detallado.—Preparación y usos de esta forma farmacéutica.—Estudio de los consignados en la Farmacopea española.

Tema 25. Pomadas.—Generalidades. Excipientes.—Sus clases.—Ventajas e inconvenientes de los mismos.—Caracteres que deben presentar.—Ensayo.—Preparación de las pomadas en la farmacia y en la industria farmacéutica. Maquinaria empleada.

Tema 26. Esterilización. — Estudio general.—Esterilización por filtración. Esterilización por el calor seco.—Esterilización por el calor húmedo.—Esterilización por el vapor de agua a presión. — Tindalización.—Esterilización por los rayos ultravioletas y por los agentes químicos.—Estudio de los aparatos y técnica empleada en estas operaciones.

Tema 27. Desinfección.—Generalidades.—Agentes mecánicos.—Agentes físicos y agentes químicos.—Desinfectantes líquidos y gaseosos.—Estudio de los más importantes.—Práctica de los diversos procedimientos de desinfección y control de la misma.

Tema 28. Estudio de la desinfección en campaña, material y procedimientos más apropiados.—Desinsectación.—Procedimientos empleados.—Estudio especial de los métodos de aplicación en campaña.—Desratización.

Tema 29. Inyectables.—Generalidades.—Ventajas e indicaciones de esta forma farmacéutica.—Preparación de las soluciones inyectables.—Elección de disolvente y naturaleza del mismo.—Agua destilada y bidestilada.—Su obtención y ensayo.—Aceite de olivas.—Caracteres que debe reunir para ser empleado en la preparación de las soluciones inyectables; neutralización del mismo.

Tema 30. Recipientes usados para contener las soluciones inyectables.—Caracteres y ensayos de los mismos.—Estudio del material necesario para la preparación en la farmacia e industria farmacéutica.

Tema 31. Caracteres que deben presentar las soluciones inyectables.—Preparación de los inyectables de aceite alcanforado, bromhidrato de escopolamina, cafeína, ergotina y yodobismuto de quinina.

Tema 32. Material de cura; algodón cardado y algodón hidrófilo.—Su preparación y ensayo.—Algodones medicamentosos.—Su preparación.—Sucedáneos del algodón: guata de turba y de celulosa.—Regeneración del algodón; su importancia en campaña.

Tema 33. Gasa hidrófila.—Prepara-

ción.—Ensayos.—Empleo de la gasa.—Gasa esterilizada.—Gasas medicamentosas; preparación.—Vendajes.—Sus clases.—Maquinaria empleada para la fabricación de este material de cura.—Recuperación de gasa y vendas.—Su importancia.

Tema 34. Hilos de sutura.—Generalidades.—Hilos reabsorbibles.—Catguts. Sus clases.—Preparación y esterilización de los mismos.—Reabsorción de los catguts.—Hilos no reabsorbibles.—Crin de Florencia.—Sedas.—Lino.—Hilos metálicos.—Agraces.—Tubos de drenaje.—Laminaria.

Tema 35. Alteraciones y conservación de los medicamentos.—Causas generales de alteración.—Influencia de los agentes físicos, químicos y biológicos.—Método de conservación de los medicamentos. — Procedimientos que permiten apreciar su alteración.

Ejercicio 2.º (práctico).—Sección 1.ª

- 1.º Obtención de la urea.
- 2.º Obtención de la anilina.
- 3.º Preparación del gluconato cálcico.
- 4.º Extracción de la quinina.
- 5.º Extracción de la cafeína.
- 6.º Obtención del ácido úrico a partir de la orina.
- 7.º Preparación del ácido linoléico a partir del aceite de linaza.
- 8.º Obtención de la para-bromoacetanilida.
- 9.º Obtención del ácido bromoacético.
10. Preparación del bromuro de etilo.
11. Obtención del bromoformo.
12. Preparación de la tetrayodo-fenolptaleína.
13. Obtención del yoduro de iscamilo.
14. Preparación del exa-yodo-benceno.
15. Preparación de la di-meta-di-nitro-bencidina.
16. Obtención de la alfa-nitro-naftalina.
17. Obtención de la para-nitro-acetanilida.
18. Obtención del nitrato de benzoilo.
19. Preparación del nitrato de acetilo.
20. Preparación del nitro-etano.
21. Obtención del 1-nitroso-2-naftol.
22. Preparación del ácido para-amino-benceno-sulfónico.
23. Obtención del ácido benceno-sulfónico.
24. Preparación del etil-benceno.
25. Obtención de la acetil-acetona.
26. Preparación del ácido pirúvico.
27. Obtención del ácido quinoleico.
28. Obtención de la quinoleína.
29. Preparación del anaranjado III.
30. Obtención de la fluoresceína.

31. Preparación del cloruro de aluminio para síntesis.
32. Preparación del hidrosulfito sódico.
33. Preparación del subnitrito de bismuto.
34. Preparación del tricloruro de fósforo.
35. Obtención de la plata coloidal.

Ejercicio 2.º (práctico).—Sección 2.ª

- 1.º Dictamen analítico sobre un agua.
- 2.º Dictamen analítico sobre una leche.
- 3.º Dictamen analítico sobre un aceite de olivas.
- 4.º Dictamen analítico sobre una manteca de cerdo.
- 5.º Dictamen analítico sobre un vino.
- 6.º Dictamen analítico sobre un aguardiente.
- 7.º Dictamen analítico sobre una harina.
- 8.º Dictamen analítico sobre un pan.
- 9.º Dictamen analítico sobre un café (polvo).
10. Dictamen analítico sobre un chocolate.
11. Análisis de un bronce.
12. Análisis de un metal antifricción.
13. Análisis de una aleación de aluminio.
14. Dictamen analítico sobre una gasolina.
15. Dictamen analítico sobre una orina.
16. Determinación microquímica de la urea en la sangre.
17. Determinación microquímica de la glucosa en la sangre.
18. Reacción de Wassermann y de Khan.
19. Reacciones de aglutinación.
20. Análisis de un jugo gástrico.
21. Análisis de un líquido céfalorraquídeo.
22. Reconocimiento y valoración del ácido acetil-salicílico.
23. Reconocimiento y valoración de la quinina en una sal de la misma.
24. Ensayo y valoración de un extracto de belladona.
25. Ensayo y valoración de un extracto de opio.
26. Ensayo y valoración de un agua de laurel cerezo.
27. Valoración del azufre en una sulfamida.
28. Valoración de unos comprimidos de antipirina.
29. Valoración de unos comprimidos de ácido fenil-quinolein-carbónico.
30. Determinación de aniones y cationes en una solución.
31. Determinación de aniones y cationes en un cuerpo sólido.

- 32. Análisis de un mineral.
- 33. Investigación toxicológica del fósforo.
- 34. Investigación toxicológica del arsénico.
- 35. Determinación del contenido alcaloídico en una ipecacuana.

Tercer ejercicio

Tema 1.º La estructura molecular. La constitución de las moléculas.—Enlaces homopolares y heteropolares.—La estructura de la molécula de acuerdo con los espectros rontgenianos y la deducción de los espectros de absorción. — Teoría de la coordinación de Wegner.

Tema 2.º La densidad de los gases y de los vapores.—Aplicaciones a la determinación de los pesos moleculares.—Estudio del refractómetro.—Reflexión atómica y molecular y aplicación a la determinación de los pesos moleculares y al análisis químico.

Tema 3.º Mecánica química.—Velocidad de reacción y causas que influyen en ella.—Estudio detallado de las catálisis: Grupos de catálisis y catalizadores.—Autocatálisis. — Aplicaciones industriales.

Tema 4.º Energética de las reacciones químicas.—Principio de Le Châtelier.—Estudio del equilibrio en sistemas heterogéneos: Regla de las fases de Gibbs.—Estudio detallado de la alotropía.

Tema 5.º Estudio general de los metales.—Obtención y propiedades.—Aleaciones.—Composición de las más importantes.—Análisis térmico.

Tema 6.º Destilación.—Leyes de la destilación fraccionada. — Aparatos empleados en el laboratorio para destilación a presión normal y a presión reducida.—Aparatos utilizados en la industria.—La rectificación discontinua y la destilación continua.—Destilación en corrientes de vapores extraños.

Tema 7.º Aminoácidos: Síntesis y propiedades. — Polipéptidos: Trabajos de Fischer.—Inversión de Walden.—Estudio de las proteínas.

Tema 8.º Vitaminas.—Estudio químico-farmacéutico de las vitaminas liposolubles.

Tema 9.º Estudio químico-farmacéutico de las vitaminas hidrosolubles.

Tema 10. Hormonas.—Concepto general y clasificación.—Estudio detallado de la insulina.—Estudio de la tiroxina y de las principales hormonas de la hipofisis.—Indicación de las hormonas masculinas y femeninas.

Tema 11. Estudio general de los fermentos.—Estudio detallado de la fermentación alcohólica y de la glicólisis.

Tema 12. Análisis bacteriológico del aire y del agua.—Forma de recoger las muestras y de verificar el análisis.—Estudio general de las aguas minero-medicinales.

Tema 13. Análisis de la carne, embutidos, extractos de carne y conservas en latas de carne.

Tema 14. Análisis de los cueros al tanino: pruebas físicas y mecánicas. Análisis químico: determinación y examen de cenizas y sustancias grasas; determinación de las sustancias solubles, de la sustancia dérmica, del tanino combinado y de la sustancia coriacea.—Determinación de los azúcares y del ácido sulfúrico libre.—Cueros al cromo: Principales determinaciones.

Tema 15. Análisis de las conservas de leche y de las conservas de pescado.

Tema 16. Estudio detallado de las diversas clasificaciones botánicas y crítica de las mismas.

Tema 17. Estudio detallado de las quininas.

Tema 18. El cultivo de las plantas medicinales. — Trabajos realizados en España para el cultivo de las plantas exóticas de aplicaciones terapéuticas e industriales.—Relación de las plantas exóticas de uso industrial o farmacéutico que pueden cultivarse en España, con indicación de las regiones más apropiadas.

Tema 19. Concepto de especie zoológica.—Estudio de las diversas teorías emitidas sobre la perpetuidad, transformación y mutación de las especies.

Tema 20. Estudio detallado de las diversas clases de reproducción de los animales. — La herencia. — Leyes de Mendel.

Tema 21. Alimentos. — Definición y clasificaciones.—Principios inmediatos más comunes que caracterizan los alimentos.—Alimentos de origen animal y de origen vegetal.—Modificaciones físicas y químicas que la cocción introduce en los alimentos.—Ideas generales de las transformaciones que éstos experimentan para ser absorbidos por el organismo.

Tema 22. Valor nutritivo de los alimentos.—Fijación de las diversas raciones alimenticias.—Datos que son precisos.—Diferencias entre la ración que da el cálculo químico y la ración higiénica.

Tema 23. Diferentes sustancias para el fácil racionamiento de los ejércitos.—Indicaciones acerca de su composición. — Galletas de guerra.—Procedimientos empleados para la conservación de las sustancias alimenticias que se destinan al aprovisionamiento de las tropas: Medios de reconocer su perfecto estado de conser-

vación y si contienen alguna sustancia perjudicial a la salud.

Tema 24. Movilización de las industrias civiles.—Primeras materias de que dispone nuestra Nación.—Capacidad industrial, con expresión de las industrias químicas bien desarrolladas. Qué se entiende por producción integral y qué medios se consideraran más adecuados para llegar a la reconstrucción industrial y económica de nuestro país.

Tema 25. Servicio farmacéutico militar en paz y en guerra.—Misión científica del farmacéutico en los Ejércitos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 30 de diciembre de 1941 por las que se nombra, a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes del turno primero, de las localidades que se citan

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por defunción de don Manuel González Rodríguez, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Barja y Alonso, Notario de Vigo, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Sueca, por traslación de don Rafael Pastor Antón, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ramón Ferreiro Lago, Notario de La Estrada, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Torrente, por traslación de don José Agustín Roca Ribera, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Jiménez Doñoro, Notario de Oliva, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Santander, por defunción de don Adolfo Carrasco Somarrriba, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Guijarro y Merás, Notario de Jaén, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Barcelona, por traslación de D. Antonio Sassot Mejía, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Vicente Jaén Gallego, Notario excedente voluntario de Orense, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Villajoyosa, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Valentín Alvarez de Cienfuegos y Cobos, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Novelda, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Lérida, por defunción de don Manuel Aleu Carrera, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José González-Román y González Elipe, Notario jubilado que fué de Valdepeñas, a quien por O. M. de 3 de los corrientes se ha autorizado para reingresar en el servicio activo y habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Granollers, por traslación de don Carlos Herrán y Pozas, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Albertos Gonzalo, Notario de Valmaseda, quien habrá de tomar posesión

del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alhaurín el Grande, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Luis Fernández Tomás, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Blanca, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 30 de diciembre de 1941 por las que se nombra, a los señores que se expresan, para servir las Notarías vacantes del turno segundo, de las localidades que se indican.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por defunción de don Arturo Pulín y García Longoria, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Lázaro Lázaro y Junquera, Notario de Salamanca, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por jubilación forzosa de don Francisco Santamaría Auger, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformi-

dad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Núñez Moreno, Notario de Valencia, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en la disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Motril, por traslación de don Carlos Revilla Bravo, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Rafael Villalba Peramos, Notario de Bujalance, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de diciembre de 1941 (rectificada) por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Société Anonyme de Carbonisation et de Distillation des Combustibles» para el trienio de 1.º de enero de 1926 a 31 de diciembre de 1928.

Habiéndonos, padecido error en la publicación de la Orden de 17 de diciembre de 1941, sobre fijación de cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Société Anonyme de Carbonisation et de Distillation des Combustibles», en lo que al trienio se refiere, se publica a continuación debidamente rectificada:

Ilmos. Sres.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades;

Este Ministerio, ha dispuesto que a los efectos de las imposiciones de la

contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto del Timbre del Estado, se fije en seis enteros por ciento la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Société Anonyme de Carbonisation et de Distillation des Combustibles» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1926 a 31 de diciembre de 1928.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV II. muchos años. Madrid, 17 de diciembre de 1941.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmos Sres. Directores generales de Contribución Industrial y de Utilidades y del Timbre y Monopolios del Estado.

ORDEN de 23 de diciembre de 1941 sobre aplicación del 1,35 por 100 de pagos al Estado, en lugar del 2,70 por 100, a los libramientos por obras ejecutadas en el año 1938.

Ilmo. Sr.: Se han dirigido a este Ministerio diversas instancias solicitando se aclare la fecha determinante de la aplicación del aumento de cuotas de la Contribución Industrial ordenada por la Ley de Reforma Tributaria a los contratistas de obras públicas.

Motiva dichas peticiones el hecho de que algunas Delegaciones de Hacienda pretenden aplicar el gravamen establecido en la Ley de Reforma Tributaria a las cantidades cobradas por obras ejecutadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1940, pero satisfechas posteriormente a esta fecha.

Para resolver la cuestión enunciada hay que tener en cuenta que la obligación de contribuir nace para los contratistas en el momento en que por haber sido ejecutada total o parcialmente la obra objeto de la contrata devengan las cantidades correspondientes, pero no cuando éstas materialmente se hacen efectivas, puesto que lo primero es lo esencial, y lo segundo, lo puramente accidental y sujeto a trámites administrativos ajenos a la voluntad del contribuyente. En su virtud,

Este Ministerio ha acordado declarar con carácter general que el aumento de cuotas de la Contribución Industrial ordenado por el artículo 18 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 se aplicará únicamente a las cantidades que se abonen a los contratistas de obras ejecutadas con posterioridad a primero de enero de 1941, a cuyos efectos los interesados justificarán con las oportunas certificaciones expedidas por los funcionarios de Obras Públicas competentes para ello, las obras y período de ejecución de las mismas, origen de las cantidades objeto de liquidación.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1941.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 sobre cobertura de dos vacantes existentes en la escala de Actuarios de la Dirección General de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Dirección General de Seguros para la cobertura de dos vacantes existentes en la actualidad en la escala de Actuarios de la citada Dirección General, con los números 4 y 5, respectivamente, y categoría de Actuarios de segunda clase, a don Antonio Lasheras Sanz, número 1 de la lista de aprobados contenida en el número primero de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1930, y a don Juan José Gil Domingo, número 7 de dicha lista, con la gratificación anual de nueve mil seiscientos pesetas, con que figuran dotadas las plazas en la plantilla vigente.

Segundo. Los anteriores nombramientos tendrán efecto administrativo a partir de la toma de posesión, que deberá tener lugar en el plazo máximo de diez días.

Tercero. El procedimiento de cobertura de las plazas que en el futuro se produzcan será el que señale el Reglamento que oportunamente se dicte, en cumplimiento de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1941, quedando, por lo tanto, concluso el preceptuado por la de 12 de febrero de 1930.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1941.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 por la que se concede licencia por embarazo, al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento, doña Dominica Julia de Guinea y Grave de Peralta.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Dominica Julia de Guinea y Grave de Peralta, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en el Consejo de Industria, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de em.

barazo, que acredita con el certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria, doña Dominica Julia de Guinea y Grave de Peralta, licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días, después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1941.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de diciembre de 1941 por la que se concede el premio de 500 pesetas al recluso don Juan Manuel Vega, autor de un artículo periodístico publicado en «Redención» con motivo del concurso de la Fiesta del Libro.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado calificador nombrado al efecto para premiar con 500 pesetas al autor del artículo periodístico de mayor mérito dedicado al tema «Las Bibliotecas de Prisiones. Su importancia social», que en el apartado c), párrafo segundo, establece la Orden de 28 de marzo último con motivo de la celebración de la Fiesta del Libro Español, conmemorativa de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra;

Tomada razón del importe del premio por la Sección de Contabilidad en 27 de abril último, y dada en 5 de mayo siguiente su conformidad por la Delegación en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta, y en su virtud:

1.º Conceder el premio de referencia al artículo publicado el día 19 de abril en el semanario «Redención» titulado «La redención del espíritu por la cultura», de que es autor el recluso don Juan Manuel Vega; y

2.º Que la cantidad de 500 pesetas a que asciende este premio se abone con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto 12. subconcepto tercero, del vigente Presupuesto, debiéndose expedir el libramiento «en firme» a nombre de don José María Sánchez-Muníain y Gil,

Vocal del Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de diciembre de 1941 por la que se concede la permuta de sus destinos a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, doña María Muñoz Cañizo y don Félix Durán Cañameras.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente inscrito a virtud de instancias presentadas por doña María Muñoz Cañizo y don Félix Durán Cañameras, funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos con destino en la Biblioteca Pública de Mahón y en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Lugo, respectivamente;

Vistos los informes favorables de los Jefes de los Centros donde se hallan prestando servicios los interesados; oído el parecer de la Sección de Archivos y de conformidad con la propuesta por V. I. en el expediente de su razón,

Este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su virtud disponer que doña María Muñoz Cañizo pase a prestar sus servicios en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Lugo, y don Félix Durán Cañameras en la Biblioteca Pública de Mahón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de diciembre de 1941 por la que se desestima la petición formulada por don Juan Martínez Poblador, Portero de los Ministerios Civiles, en solicitud de revisión de su expediente de depuración.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por Juan Martínez Poblador, Portero de los Ministerios Civiles afecto a este Departamento, en solicitud de revisión de su expediente de depuración,

Este Ministerio, de conformidad con

la propuesta del Sr. Juez revisor, ha resuelto desestimar la petición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de diciembre de 1941 por la que se dispone se anuncie para su provisión, a concurso previo de traslado, la Cátedra de Química Orgánica de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que sea anunciada para su provisión a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios de la misma asignatura o de indudable analogía.

Para la resolución de este concurso, se tendrán en cuenta las normas establecidas por Real Decreto de 17 de febrero de 1922 y los aspirantes, para ser admitidos, cumplirán los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 26 de diciembre de 1941 por la que se dispone se anuncien a concurso previo de traslado las vacantes de Profesor de Término existentes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos las plazas de Profesor de Término que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 26 de junio de 1936 (Gaceta del 28), ha resuelto se anuncien dichas vacantes a concurso previo de traslado entre Profesores de Término de cada asignatura o que la hayan desempeñado, y a falta de éstos, entre los que desempeñan disciplina análoga con arreglo a las analogías que estableció la Real Orden de 20 de marzo de 1930.

También podrán concurrir los Profesores de Término excedentes en los términos y condiciones que determi-

na la Ley de 11 de septiembre de 1931.
Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del concurso.

Relación de vacantes a que se hace mención:

De Dibujo del Antiguo y del Natural, una en Cádiz.

De Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte, una en Barcelona.

De Dibujo Lineal, dos en Barcelona.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de noviembre de 1941 por la que se declara desierto el concurso a la Cátedra de Análisis matemático, primero, de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Anunciada para su provisión por concurso previo de traslado la Cátedra de Análisis matemático primero de la Facultad de Ciencias de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso por no reunir las condiciones fijadas en la convocatoria el único aspirante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 28 de noviembre de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Celso Sánchez Sánchez, funcionario del Cuerpo administrativo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de junio de 1939 y en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Celso Sánchez Sánchez, Jefe de Negociado de primera clase del Escalafón Técnico-administrativo de este Departamento, adscrito a la Universidad de Salamanca, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de diciembre de 1941 por la que se nombra Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba a don Germán Saldaña Sicilia.

Ilmo. Sr.: Vista la copia certificada del acuerdo tomado por la Junta de Profesores de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, con la propuesta en terna de los Profesores que pueden desempeñar el cargo vacante de Director del referido Centro, por renuncia admitida del que lo venía desempeñando,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba al Profesor de la misma don Germán Saldaña Sicilia, primero de los propuestos en la correspondiente terna, con todos los derechos y atribuciones inherentes al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 por la que se crea en el Museo Arqueológico de Orense un grupo de colaboradores del Museo bajo el nombre de «Marcelo Macías».

Ilmo. Sr.: Existe en Orense un grupo de personas amantes de los estudios arqueológicos que conviene agrupar junto al Museo de aquella capital, al que puedan aportar los beneficios de actividad investigadora, sirviendo el Museo al mismo tiempo de aglutinante unificador de las actividades individuales dispersas, orientando la labor común para obtener más pingüe rendimiento, agrupadas bajo el nombre del eximio Arqueólogo, recientemente fallecido, Marcelo Macías y García, merecedor de este homenaje por sus virtudes y por su ciencia.

Por las razones expuestas, y a propuesta de la Inspección General de Museos Arqueológicos,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Bajo el nombre de «Marcelo Macías» se crea en el Museo Arqueológico de Orense el grupo de colaboradores del Museo.

2.º La misión de los colaboradores será la de contribuir con su trabajo personal al fomento y desarrollo del Museo.

3.º La actuación de los colaboradores estará coordinada y orientada por la Dirección del Museo y por la Inspección General de Museos Arqueológicos.

4.º Los colaboradores tendrán su local de trabajo en el edificio del Museo y usarán para el desempeño de su cometido los libros y colecciones del establecimiento, sin más restricciones que las que rigen para el personal facultativo y bajo la responsabilidad de la Dirección del Museo.

5.º Los colaboradores podrán dar publicidad a sus trabajos en las publicaciones oficiales del Museo.

6.º De las actividades de los colaboradores tendrán noticia y conocimiento exacto la Dirección del Museo, la cual dará cuenta de ellas a la Superioridad en sus partes trimestrales y Memoria anual.

7.º El nombramiento de colaborador será de libre elección de la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta de la Inspección General de Museos Arqueológicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 relativa a las dietas que habrán de percibir los Sobrestantes de Obras Públicas al realizar trabajos de su profesión en Corporaciones, Compañías o particulares, a instancia de los mismos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Sobrestante de Obras Públicas don Miguel Oliver Rullán, enviada en trámite reglamentario por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a la que está afecto dicho funcionario, en solicitud de que las dietas que devenguen los Sobrestantes en los servicios de Corporaciones, Empresas y particulares sean iguales a las que perciben los Ayudantes en dicho servicio:

Resultando que por el Real Decreto de 18 de junio de 1924 fueron establecidos los tipos de dietas que deben percibir Ayudantes y Sobrestantes por los trabajos que realicen al Esta-

do en toda clase de servicios prestados fuera de su residencia, fijándolas en 15 ó 17,50 pesetas, según la categoría del funcionario que los lleve a efecto;

Resultando que por el capítulo tercero (Servicio de Corporaciones, Empresas y particulares) de la Instrucción para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de Obras Públicas, de 21 de abril de 1910, en la actualidad vigente, con las modificaciones introducidas por la Real Orden de 14 de abril de 1921, se establecen distintos tipos de dietas para los Ayudantes y Sobrestantes;

Resultando que por Orden ministerial de 29 de marzo de 1940 se establecieron iguales tipos de remuneraciones y dietas para los Ayudantes y Sobrestantes en todos los servicios del Estado;

Considerando que es indudable que el precepto del Real Decreto de 18 de junio de 1924, por lo que a los Cueros de Ayudantes y Sobrestantes se refiere, no sólo puede considerarse como unificador de las dietas que deberían percibir los funcionarios, sino que también fué reparador en parte, con carácter de equidad, de lo que la Instrucción de 1910 no había previsto;

Considerando que siendo iguales las dietas que perciben, en los trabajos y servicios del Estado, los Ayudantes y Sobrestantes, reguladas por distintas disposiciones, no puede admitirse lógicamente, en normal orden administrativo, que en los servicios a Empresas y particulares los Sobrestantes devenguen una dieta inferior a las que les reconoce la Administración en sus distintas variedades de servicios, caminos, ferrocarriles, obras hidráulicas, etcétera,

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo, en su consecuencia, que siempre que los Sobrestantes de Obras Públicas afectos al servicio del Estado tengan que realizar trabajos de su profesión a instancia de Corporaciones, Compañías o particulares, o por consecuencia de proyectos, expedientes, etc., o hayan de inspeccionar obras que dichas Entidades realicen, tendrán derecho al abono de dietas, gastos de locomoción y remuneración facultativa iguales a las que perciban los Ayudantes de Obras Públicas en esa clase de servicios, quedando modificado el artículo tercero, letra d), de la Instrucción de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo. gr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 26 de diciembre de 1941 por las que se nombra a los señores que se mencionan Presidentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de La Coruña, El Ferrol del Caudillo y Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 30 de mayo último y vistas la propuesta de la Central Nacional Sindicalista y el informe del Gobernador civil de La Coruña,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don José Crespo López, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 30 de mayo último, y vistas la propuesta de la Central Nacional Sindicalista y el informe del Gobernador civil de La Coruña,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Arturo Caballo Lenzano, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de El Ferrol del Caudillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 30 de mayo último, y vistas la propuesta de la Central Nacional Sindicalista y el informe del Gobernador civil de La Coruña,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Angel Botana Syeiro, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santiago de Compostela.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. gr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, de la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Cáceres y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Cáceres y la estación férrea de dicho punto, por el tipo de veintitres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Cáceres hasta el 26 de enero de 1942 y que la apertura de pliegos se verificará el día 31 de dicho mes de enero, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 2 de enero de 1942.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la Administración Principal de Cáceres a su estación férrea y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 4.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.397-X

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1941

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Centésimos				
D.ª Petrola Chacopino Ruso (E)	Maestro	2.250,00		4.ª parte	9.000,00	10-7-940	Madrid
» Patrocinio Ribera Díez (O)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	1-8-936	Barcelona
» Teresa Rull Talavera y otras (O)	Idem	566,66		15 cts.	3.777,77	19-9-937	Castellón
» Evelyn Sánchez Fresno y otras (O)	Idem	330,00		Transmisión		18-9-938	Oviedo
» María Dolores Martín Parrado (O)	Idem	1.256,00		Transmisión		4-3-941	Zamora
» Alicia Gámez Cobas (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	29-11-938	Pontevedra
» Isidra Cantín Ruiz (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	1-1-940	Teruel
» Adela Tornero Gómez (V)	Idem	1.050,00		4.ª parte	4.200,13	13-9-940	Murcia
» Perfecta Alonso Corcuera (O)	Idem	253,32		Transmisión		27-5-938	Alava
» Adosinda de Lera García (O)	Idem	353,32		Transmisión		7-3-935	León
» Gregoria Domínguez Labanda (O)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	25-3-933	Zaragoza
» Antonia Mougat Filat (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	23-5-938	Barcelona
» Vicenta Sala Ballester (O)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	15-1-941	Alicante
» Asunción Garcerán Albadalejo (O)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	14-1-937	Murcia
» Florencia Cortés Vázquez (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	27-12-936	Badajoz
» Consuelo Canicoba Fejoo (V)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	26-12-940	Pontevedra
» María de los Dolores Vida Bergillos (V)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	20-12-940	Córdoba
» Ana Dolores Huidalgo López (O)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	26-8-935	Córdoba
» Carmen y Agustina Moya de Ména (O)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	28-9-936	Madrid
» Antonia Herrero Martín (E)	Idem	1.250,00		4.ª parte	5.000,00	10-7-940	Ciudad Real
» Carmen Ruidiaz González (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	1-8-940	Gijón
» Ana Alonso Sánchez (V)	Idem	1.500,00		4.ª parte	6.000,00	22-7-941	Zamora
» Concepción Lista Martínez (V)	Idem	689,58		15 cts.	4.597,23	11-7-941	La Coruña
» Pilar Cabello Giménez (E)	Idem	600,00		4.ª parte	4.000,00	10-7-940	Murcia
» María Alizaba Veler (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	27-9-936	Lérida
» Mercedes del Moral Llorente (V)	Idem	200,00		3.ª parte	3.000,00	11-5-941	Sevilla
» María Dolores Alonso Montagud (O)	Idem	533,33		Transmisión		12-5-934	Vareña
» María Gloria Amiegui Devesá y otra (O)	Idem	666,66		3.ª parte	1.600,00	19-11-940	Cádiz
» Quintina Contreras Duque (O)	Idem	1.000,00		3.ª parte	2.000,00	18-11-940	Cuenca
» Enrique Forné Catalán y otro (O)	Idem	600,00		15 cts.	3.000,00	5-5-938	Vizcaya
» Benita Munilla Blázquez (V)	Idem	1.750,00		4.ª parte	7.000,00	17-9-939	Soria
» Margarita Calzada Martínez (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	1-6-941	Madrid
» Rosalia Rodríguez Herce (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	10-5-941	Salamanca
» Julia Vega Alvarez (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	27-11-936	León
» Martina Eguíluz Urtaran	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	24-8-936	Huesca
» María del Carmen Madrid Ortega (V)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	17-9-936	Granada
» Agueda Crespo Herrera	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	22-4-937	Salamanca
» Fortunata Villarejo Cruz (V)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	23-1-941	Cáceres

PENSIONES MAGISTERIO

D.ª Petrola Chacopino Ruso (E)	Maestro	2.250,00		4.ª parte	9.000,00	10-7-940	Madrid
» Patrocinio Ribera Díez (O)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	1-8-936	Barcelona
» Teresa Rull Talavera y otras (O)	Idem	566,66		15 cts.	3.777,77	19-9-937	Castellón
» Evelyn Sánchez Fresno y otras (O)	Idem	330,00		Transmisión		18-9-938	Oviedo
» María Dolores Martín Parrado (O)	Idem	1.256,00		Transmisión		4-3-941	Zamora
» Alicia Gámez Cobas (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	29-11-938	Pontevedra
» Isidra Cantín Ruiz (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	1-1-940	Teruel
» Adela Tornero Gómez (V)	Idem	1.050,00		4.ª parte	4.200,13	13-9-940	Murcia
» Perfecta Alonso Corcuera (O)	Idem	253,32		Transmisión		27-5-938	Alava
» Adosinda de Lera García (O)	Idem	353,32		Transmisión		7-3-935	León
» Gregoria Domínguez Labanda (O)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	25-3-933	Zaragoza
» Antonia Mougat Filat (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	23-5-938	Barcelona
» Vicenta Sala Ballester (O)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	15-1-941	Alicante
» Asunción Garcerán Albadalejo (O)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	14-1-937	Murcia
» Florencia Cortés Vázquez (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	27-12-936	Badajoz
» Consuelo Canicoba Fejoo (V)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	26-12-940	Pontevedra
» María de los Dolores Vida Bergillos (V)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	20-12-940	Córdoba
» Ana Dolores Huidalgo López (O)	Idem	666,66		3.ª parte	2.000,00	26-8-935	Córdoba
» Carmen y Agustina Moya de Ména (O)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	28-9-936	Madrid
» Antonia Herrero Martín (E)	Idem	1.250,00		4.ª parte	5.000,00	10-7-940	Ciudad Real
» Carmen Ruidiaz González (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	1-8-940	Gijón
» Ana Alonso Sánchez (V)	Idem	1.500,00		4.ª parte	6.000,00	22-7-941	Zamora
» Concepción Lista Martínez (V)	Idem	689,58		15 cts.	4.597,23	11-7-941	La Coruña
» Pilar Cabello Giménez (E)	Idem	600,00		4.ª parte	4.000,00	10-7-940	Murcia
» María Alizaba Veler (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	27-9-936	Lérida
» Mercedes del Moral Llorente (V)	Idem	200,00		3.ª parte	3.000,00	11-5-941	Sevilla
» María Dolores Alonso Montagud (O)	Idem	533,33		Transmisión		12-5-934	Vareña
» María Gloria Amiegui Devesá y otra (O)	Idem	666,66		3.ª parte	1.600,00	19-11-940	Cádiz
» Quintina Contreras Duque (O)	Idem	1.000,00		3.ª parte	2.000,00	18-11-940	Cuenca
» Enrique Forné Catalán y otro (O)	Idem	600,00		15 cts.	3.000,00	5-5-938	Vizcaya
» Benita Munilla Blázquez (V)	Idem	1.750,00		4.ª parte	7.000,00	17-9-939	Soria
» Margarita Calzada Martínez (V)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	1-6-941	Madrid
» Rosalia Rodríguez Herce (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	10-5-941	Salamanca
» Julia Vega Alvarez (V)	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	27-11-936	León
» Martina Eguíluz Urtaran	Idem	600,00		15 cts.	4.000,00	24-8-936	Huesca
» María del Carmen Madrid Ortega (V)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	17-9-936	Granada
» Agueda Crespo Herrera	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	22-4-937	Salamanca
» Fortunata Villarejo Cruz (V)	Idem	1.000,00		4.ª parte	4.000,00	23-1-941	Cáceres

JUBILACIONES MAGISTERIO

Isabel García Jurado (O.)	Idem	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	13-3-937	Jaén.
Carmen Sala Alexandre (V.)	Idem	672,83	15 cts.	4.484,55	19-6-941	Valencia.
Amparo Salvador García (O.)	Idem	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	13-11-940	Idem.
Guadalupe Peco Garrobo (E.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	10-7-940	Madrid.
JUBILACIONES MAGISTERIO						
Luisa Martínez Sánchez	Maestra	1.200,00	40 cts.	3.000,00	10-6-941	Guadalajara.
Perpetua Reibelo Martínez	Idem	2.400,00	80 cts.	3.000,00	14-2-941	Orense.
Maximino Abascal Gutiérrez	Maestro	2.400,00	80 cts.	3.000,00	16-8-941	Santander.
Francisco Sánchez Marco	Idem	2.400,00	60 cts.	4.000,00	6-6-941	Zaragoza.
Basilio Escribano Calles	Idem	6.400,00	80 cts.	8.000,00	1-8-941	Madrid.
Emilio Martín García	Idem	2.400,00	80 cts.	3.000,00	1-9-941	Valencia.
Pastora Hernández Fernández	Maestra	3.200,00	80 cts.	4.000,00	1-5-941	Valencia.
Guadalupe Barceña Osio	Idem	2.400,00	80 cts.	3.000,00	14-6-941	Santander.
Evergisto Piquero Ovedo	Maestro	6.720,00	40 cts.	3.000,00	1-6-941	Segovia.
Angel Valdeyvíra Campos	Idem	1.200,00	40 cts.	8.400,00	2-10-941	Alicante.
Jenara Dolores Carmen Carmena	Maestra	4.800,00	80 cts.	6.000,00	1-9-941	Toledo.
José María González Fernández	Maestro	6.720,00	80 cts.	8.400,00	1-10-941	Orense.
Luisa del Anullo Cadalo	Maestra	2.400,00	80 cts.	3.000,00	1-2-940	Santander.
María del Carmen Colomer Pujol	Idem	5.760,00	80 cts.	7.200,00	29-6-941	Barcelona.
Ricardo Patiño Esparis	Idem	1.600,00	40 cts.	4.000,00	22-1-941	La Coruña.
María Manuela Rubio Velasco	Idem	3.600,00	60 cts.	6.000,00	3-7-941	Huelva.
Joaquín Puig Beltrán	Maestro	3.200,00	80 cts.	4.000,00	4-6-941	Alicante.
José María Pérez Calabuig	Idem	6.720,00	80 cts.	8.400,00	1-9-941	Idem.
Emilio La Parra Martínez	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	6-3-941	Cuenca.
Marino Bermejo Martín	Idem	4.000,00	80 cts.	5.000,00	1-5-941	Zamora.
Gregoria Ramos Clament	Maestra	2.400,00	80 cts.	3.000,00	22-8-941	Segovia.
Dionisio Zepatero Salvador	Maestro	4.000,00	80 cts.	5.000,00	1-9-941	Salamanca.

MESADAS

D.ª María Molins Blesa (V.)	Maestro	1.250,00	5 mesadas.
Mónica Triviño Lorente	Idem	1.000,00	4 mesadas.
Dolores Juarranz Gilabert (V.)	Idem	875,00	3 y media m.

DOTES

D.ª María Jiménez Parra (O.)	Maestro	500,00
------------------------------	---------	--------

JUBILACIONES

D. Pedro Javaloy Martínez	Agente 1.ª Inv. y Vigilancia	3.600,00	60 cts.	6.000,00	20-7-939	Albacete.
Silverio Cañameres Serria	Jefe Admón. 1.ª Hacienda	11.520,00	80 cts.	14.400,00	28-11-941	Idem.
Francisco de P. Caplin y Fandiño	Magistrado de Término	15.000,00	máximo	15.000,00	31-7-941	Alicante.
Jesús González Gómez	Jefe Admón. 1.ª P. Agrícola	9.600,00	80 cts.	12.000,00	13-9-939	Idem.
José Vidal Farré	Jefe Negoc. 1.ª M. Educación N.	7.680,00	80 cts.	9.600,00	19-10-941	Barcelona.
Juan Cebrían Torres	Alguacil de Juzgado	1.800,00	80 cts.	2.250,00	8-4-941	Idem.
José Barrios Navarro	Agente 1.ª Inv. y Vigilancia	2.400,00	40 cts.	6.000,00	1-5-941	Idem.
Martín Alemany Clotas	Oficial 1.ª M. Educación	3.000,00	60 cts.	5.000,00	4-2-941	Idem.
Luis Navarro Martínez	Cartero urbano 1.ª	1.400,00	40 cts.	3.500,00	19-1-940	Ciudad Real.
Ildefonso Tejedor Colado	Cartero urbano	1.400,00	40 cts.	3.500,00	23-3-941	Guadalajara.
Eduardo García Nava	Jefe Admón. 3.ª Correos	8.000,00	80 cts.	10.000,00	28-10-941	Madrid.
Diego Mayorai y Estrimiana	Presidente Consejo O. Públicas.	8.800,00	40 cts.	22.000,00	22-9-941	Idem.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote; E, esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Pedro Blanco Suárez	Subdirector Museo Pedagógico Nacional	9.600,00	80 cts.	12.000,00	1- 6-939	Idem.
» Carlos Rubio Salanova	Jefe Negdo. 1.ª Correos	6.400,00	80 cts.	8.000,00	29- 5-936	Idem.
» Alfredo Ruiz Chesgo	Jefe superior Admón. H. Pública	14.000,00	80 cts.	17.500,00	21-11-941	Idem.
» Enrique Laguno Gonzáles	Jefe Negdo. 3.ª M. Obras P.	4.320,00	60 cts.	7.200,00	4- 7-941	Idem.
» José Méndez Beltrán	Cartero mayor de segunda	3.150,00	60 cts.	5.250,00	24- 7-941	Idem.
» Félix Rodríguez Rojas	Jefe superior Admón. O. P.	14.000,00	80 cts.	17.500,00	8-10-941	Idem.
» Leonardo Sanz Martín	Cartero urbano mayor 2.ª	3.150,00	60 cts.	5.250,00	7-11-941	Idem.
» Luis Vázquez Sueiro	Comisario 3.ª Inv. y Vigilancia.	5.100,00	60 cts.	8.500,00	25-11-940	Idem.
» Ramón Pelay Jansa	Portero 4.ª Ministerios Civiles	1.500,00	60 cts.	2.500,00	1- 4-941	Huesca.
» Rafael Marín Meño	Ingeniero Jefe 1.ª O. Minas	11.520,00	80 cts.	14.400,00	8- 4-941	Murcia.
» Isidro Brito Henríquez	Profesor Escuela Comercio	3.600,00	60 cts.	6.000,00	26- 3-941	Las Palmas.
» Antonio Bascón y Gómez Quintero	Magistrado de Término	15.000,00	máximo	21.000,00	22- 4-941	Idem.
» Diego Valencia Guzmán	Registrador de la Propiedad	14.800,00	80 cts.	18.500,00	20- 1-941	Idem.
» Venancio del Rey Villanueva	Jefe Negdo. de Telégrafos	3.000,00	60 cts.	5.000,00	19-12-940	Sevilla.
» Jesús Fernández Muñoz	Portero 1.ª Ministerios Civiles	4.000,00	80 cts.	5.000,00	16- 9-941	Toledo.
D.ª Matilde Castiello García	Profesora Escuela Normal	2.100,00	60 cts.	3.500,00	3-10-941	Idem.
D. Eduardo López Chavarrí Marvo	Catedrático Conservatorio Música y Declamación	3.840,00	40 cts.	9.600,00	30- 1-941	Valencia.
» José Bellver Abella	Catedrático Conservatorio Música y Declamación	3.360,00	40 cts.	8.400,00	2- 4-940	Idem.

RETIROS ALMADEN

» Bruno Máximo Cavanillas Herrera	Obrero minero	1,50	540,00	19-10-941	Ciudad Real.
» Satur-o Carrtero Angel	Obrero minero	2,50	900,00	20-10-941	Idem.

PENSIONES

D.ª Isabel Arto Terrón (V.)	Guardia de Seguridad	487,50	15 cts.	3.250,00	23- 4-939	Madrid.
» Victoria Beledo Casa (V.)	Funcionario de Correos	3.500,00	50 por 100	7.000,00	13-10-936	Barcelona.
» Gabriela Sanjuán y Santa Irene (E.)	Mecánico de Telégrafos	1.000,00	25 cts.	4.000,00	28- 9-940	Madrid.
» Rafaela Guerra Galván (V.)	Torrero Mayor de Faros	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	9- 2-941	Alicante.
» Anacleto Escalero Herrero (V.)	Portero jubilado	833,33	3.ª parte	2.500,00	19- 5-941	Zamora.
» José Luis Antón Villar (O.)	Escribiente de Agricultura	1.500,00	50 por 100	3.000,00	29-11-936	Madrid.
» Pilar Arribas Burgos (V.)	Cabo de Seguridad	1.000,00	mayor	4.000,00	5- 7-940	Burgos.
» Carmen Aguilar Ortiz (V.)	Jefe de Correos jubilado	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	27- 9-940	Córdoba.
» Antonia Durá Espi (V.)	Sobrestante. Obras Públicas	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	20-12-940	Alicante.
» María Rímero Figuera (V.)	Torrero de Faros	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	21- 1-941	Las Palmas.
» Huérfanas López Ruiz (O.)	Guardia forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	1- 2-941	Murcia.
D.ª Carmen Melgar Yuste (O.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	mayor	4.000,00	14- 9-939	Madrid.
» Josefa Aznar Montero (V.)	Jefe de Telégrafos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	30- 6-941	Cuenca.
» María de los Dolores Gravioto Vicente (O.)	Oficial de Administración civil	500,00	3.ª parte	6.000,00	7- 4-941	Vigo.
» Valentina Casia Cuesta y otros (V. O.)	Sargento de Seguridad	1.000,00	mayor	1.500,00	25- 3-935	Almería.
» Elvira González Sánchez (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	mayor	4.000,00	6- 8-936	Madrid.
» Dolores Moreira Aran (V.)	Delincente principal O. P.	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	11- 5-940	Sevilla.
» Luisa Pérez Jiménez (V.)	Oficial de Prisiones	1.250,00	4.ª parte	6.000,00	30- 6-941	La Coruña.
» Juana de Arzón Mejía (V.)	Juez de Primera Instancia	1.696,42	15 cts.	11.309,57	21-12-940	Sevilla.
				3- 6-940	Granada.	

Manuela Alcázar Gómez (V.)	450.00	15 cts.	3.000,00	18-4-939	Ciudad Real
Consuelo Cabañas Martín (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	11-7-936	Madrid.
María Sánchez Arenas (V.)	1.750,00	50 por 100	3.500,00	11-9-936	Madrid.
Consuelo Sebastián Zarza (V.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	18-11-940	Zaragoza.
Huérfanas López Membela (O.)	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	3-11-940	La Coruña.
D.ª Rollandes Caldeiro Gómez (V.)	1.000,00	mayor	4.000,00	27-1-941	Pontevedra.
Huérfanas Beltrán Talens (O.)	1.437,50	4.ª parte	5.750,00	25-3-940	Valencia.
D.ª Petra Rodríguez García (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	1-6-936	Valencia.
Mercedes Torres Vidal (V.)	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	23-9-941	Alicante.
Huérfanos Solís Moreno (O.)	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	17-8-936	Valencia.
D.ª Julia Barrachina López (V.)	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	21-3-938	Valencia.
Josefa Blanco Fernández (V.)	5.000,00	50 por 100	10.000,00	7-9-936	Madrid.
Huérfanas Campo Delgrés (O.)	1.000,00	mayor	4.000,00	3-5-939	Zaragoza.
D.ª Flora Gómez del Campo López (V.)	833,33	3.ª parte	2.500,00	2-1-941	Toledo.
Escolástica Sánchez Bernabé (M.)	1.625,00	50 por 100	3.250,00	28-9-936	Murcia.
Lorenza Labruquere Vicharry (V.)	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	6-6-939	Madrid.
María Mabos Bordo (V.)	1.125,00	4.ª parte	4.500,00	15-3-941	La Coruña.
Natividad Martínez Alfrangues (V.)	1.000,00	mayor	4.000,00	5-9-938	Valencia.
Josefa Noriega Fernández (V.)	833,33	3.ª parte	2.500,00	7-11-940	Sevilla.
Huérfanas Ibañez Molina (O.)	2.750,00	15 cts.	11.000,00	13-12-940	Murcia.
D.ª Dolores Pradal Gómez (E.)	9.000,00	15 cts.	6.000,00	10-7-940	Almería.
Francisca Gracia Martínez (V.)	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	15-1-941	Salamanca.
Gracia María Domenech Gran (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	28-12-940	Valencia.
María Márquez Florido (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	19-10-940	Malaga.
Juana Lopes del Campo (V.)	1.000,00	mayor	4.000,00	8-1-940	Barcelona.
Orencia Temiño Piernedo (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	20-8-940	Burgos.
Josefa Ramirez Mesa (V.)	833,33	4.ª parte	2.500,00	30-11-940	Córdoba.
Elisa Alvarez Sola (V.)	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	21-4-939	Malaga.
Concepción Bolaño Amor (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	8-6-941	La Coruña.
Aurora Loeches Alneste (V.)	1.800,00	4.ª parte	7.200,00	20-1-941	Navarra.
Paula López Melchán (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	30-3-941	Madrid.
Espirilla López de Segredo y Brú (O.)	550,00	Montepío de	Correos	8-1-941	Madrid.
María de la Concepción Pla Cortiñas (O.)	4.125,00	4.ª parte	16.500,00	23-4-936	Burgos.
Josefina Díaz Sánchez (V.)	1.062,50	4.ª parte	4.250,00	23-12-940	Madrid.
Flora Fernández Alvarez (V.)	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	17-6-941	Madrid.
Concepción Alvarez Alvarez (E.)	750,00	15 cts.	5.000,00	10-7-940	Pontevedra.
Isabel López Cortón (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	24-1-941	Madrid.
Concepción Salazar Pota (V.)	1.625,00	3.ª parte	6.500,00	18-1-941	Murcia.
Simona Villanueva Ventura (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	20-1-941	Cádiz.
María Angeles del Rosario Urraca García (O.)	666,66	3.ª parte	2.000,00	17-11-937	Guipuzcoa.
Enriqueta Salazar Lima (V.)	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	17-2-941	Bada Joz.
Concepción Sánchez Blanco González (V.)	3.500,00	50 por 100	7.000,00	27-11-936	Barcelona.
Paula García Enciso (V.)	1.000,00	mayor	4.000,00	2-6-941	Madrid.
Alejandrina García Llamas (V.)	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	22-7-937	Albacete.
Blanca Castro Vázquez (V.)	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	14-8-941	Madrid.
Antonia Camarón Morón (V.)	1.750,00	50 por 100	3.500,00	29-11-936	Madrid.
Teresa Blanco Puga (V.)	1.000,00	mayor	4.000,00	21-10-940	Orense.
Antonia Jiménez Núñez (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	15-1-941	Almería.
Vicenta Jiménez González (O.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	11-10-940	Zaragoza.
Francisca Estéban Ladaga (V.)	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	13-6-941	Zaragoza.
Pilar García García (V.)	4.500,00	Extraordinaria		20-9-936	Madrid.
Carmen Castaño Labrador (V.)	3.360,00	Extraordinaria		26-7-941	Madrid.
María de las Mercedes García-Peñuela y Ma- rín (O.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	3-6-941	Albacete.
Dolores Aida Termis (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	10-9-937	Barcelona.
Encarnación Bosch Linares (V.)	1.625,00	50 por 100	3.250,00	24-9-936	Valencia.
Francisca Girón Bardetas (V.)	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	5-3-941	Valencia.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote; E, esposa; M, madre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Pesetas				
» María López y López (V)	Profesor Escuela de Maestros	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	10-12-940	León.	
» Elena Pérez Gisbert (V)	Profesor Escuela de Trabajo	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	3-2-941	Alicante.	
» Mariano Marín García (O)	Agente de Vigilancia	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	28-6-940	Avila.	
» Sarmiento Romas Millán (V)	Capataz Guardia Forestal	833,33	3.ª parte	2.500,00	12-9-935	Cádiz.	
» Huérfanas Padura de la Vega (O)	Delinante Obras Públicas	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	12-12-940	Sevilla.	
D.ª Filomena Salvador Mellado (V)	Celador de Telégrafos	450,00	15 cts.	3.000,00	1-6-938	Cartagena.	
» Huérfanas López Gómez (O)	Torrero de Faros	1.425,00	4.ª parte	5.000,00	28-1-939	La Coruña.	
D.ª Amparo de Cáceres y Llano (V)	Oficial de Aduanas	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	2-11-937	Alicante.	
» Dolores Baró Carmona (O)	Oficial de Prisiones	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	15-12-940	Almería.	
» Filomena Pescador Alahija (E)	Cartero urbano	1.000,00	mayor	4.000,00	10-7-940	Valladolid.	
» Carmen González de la Icaón (V)	Oficial de Administración civil	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	4-12-940	Barcelona.	
» Teresa Mauch Vila (V)	Agente de Investigación	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	9-1-936	Gerona.	
» Celia Lustra Larraz y otra (V. O.)	Cartero urbano	450,00	mayor	4.000,00	28-4-940	Barcelona.	
» Josefina Sevilla Fernández (V)	Jefe de Correos	1.383,10	25 cts.	5.532,42	14-3-941	Alicante.	
» Carmen Lorenzo Subiela (V)	Torrero primero de Faros	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	9-7-941	Murcia.	
» Antonia Ferrándiz Ruiz (V)	Cartero urbano	1.000,00	mayor	4.000,00	12-3-941	Alicante.	
» María Gómez Vera (V)	Sobrestante de Obras Públicas.	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	1-7-941	Madrid.	
» María Isabel Fernández Ortega (V)	Alguacil de Juzgado	516,24	15 cts.	3.441,65	28-4-941	Madrid.	
» María Luisa Ortega Ruiz Sarmiento (V)	Jefe de Administración civil	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	23-1-941	Málaga.	
» Matilde Ruiz Merino (E)	Mecánico de Telégrafos	600,00	15 cts.	4.000,00	10-7-940	Madrid.	
» Amelia Burgos Carvallo (V)	Catedrático jubilado	1.750,00	4.ª parte	11.000,00	21-1-941	Badajoz.	
» Teresa Rosario Abad Caballero (V)	Juez de Primera Instancia	1.717,21	15 cts.	11.448,08	3-9-940	Soria.	
M E S A D A S							
» Juana Molina Bornas (V)	Cartero jubilado	1.093,75	5 mesadas	2.628,00		Almería.	
» Eusebia Paredes Pino (V)	Cartero rural	342,15	5 mesadas	821,25		Toledo.	
» Leovigilda Melero García (V)	Cartero peatón	609,85	5 mesadas	1.473,75		Palencia.	
» Flora Martínez Clemente (V)	Peón caminero	825,00	5 mesadas	1.980,00		Teruel.	
» Elena Antonio Barbero (V)	Catedrático	1.766,66	2 mesadas	10.600,00		Salamanca.	
» Rosa García Sebastián (V)	Conductor	1.533,32	4 mesadas	4.600,00		Madrid.	
» Felisa Gallego Calvo (V)	Aspirante 1.ª clase Vigilancia.	466,64	2 mesadas	2.800,00		Cádiz.	
» Catalina Petechano Abianque (V)	Archivero jubilado	3.333,30	5 mesadas	8.000,00		Madrid.	
» Teresa Gaspar Corbera (V)	Portero de Hacienda	500,00	5 mesadas	1.200,00		Gerona.	
» Isabel Server Alvarez (V)	Guardia de Seguridad	812,50	2 mesadas	3.250,00		Barcelona.	
» Emilia Pulido Cabrado (V)	Cartero rural	456,25	5 mesadas	1.095,00		Cáceres.	
» Espiritu Foronda Castro (V)	Guarda forestal	833,30	5 mesadas	2.000,00		Jaen.	
» Julia Bajo Torres (M)	Repartidor de Telégrafos	833,30	5 mesadas	2.000,00		Córdoba.	
» Felipa Peña García (V)	Peón caminero	912,50	5 mesadas	2.100,00		Madrid.	
» María Bisquet López (V)	Peón caminero	836,45	5 mesadas	2.007,50		Cuenca.	
» Baltasara López Fiera (O)	Portero de Telégrafos	1.000,00	5 mesadas	2.400,00		Barcelona.	
» María Ramona Martínez García (V)	Peón caminero	836,45	5 mesadas	2.007,50		Ciudad Real.	
» María Luisa Guerrero Berruete (V)	Guardia de Seguridad	800,00	3 mesadas	3.250,00		Madrid.	
» María Areta Aldacur (O)	Portero de Telégrafos	1.354,12	5 mesadas	3.200,00		Guipúzcoa.	
» María Pérez Fanjul (V)	Portero de los Ministerios	1.041,65	5 mesadas	2.500,00		Vizcaya.	

PENSIONES DE GRACIA

Judita Carmen Cabrera Morón (V)	Obrero de Almadén	182,50	0,50	16-2-941	Ciudad Real
---------------------------------	-------------------	--------	------	----------	-------------

Gonzala Núñez Pizarro (V.)	182.50	0.50	19-11-941	Ciudad Real.
Purificación Talavera y Muñoz Torrero (O.)	182.50	0.50	5-5-937	Ciudad Real.

DOTES

D.ª María Teresa Herrero Morales (O.)	750.00			Madrid.
Josefina Mongrell López (O.)	1.250.00			Barcelona.
Amparo Alfonsa Toledo Muñoz (O.)	500.00			Madrid.
Dolores Longué Soria-Santacruz (O.)	1.500.00			Burgos.
Sociedad Montes Piqueras (O.)	500.00			Madrid.
Gracia González Segovia (O.)	416.66			Granada.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote; E, esposa; M, Madre.

RESUMEN

	Pesetas
Importan Pensiones Magisterio	27.982,34
Idem Jubilaciones Magisterio	81.720,00
Idem Mesadas Magisterio	3.125,00
Idem Dote Magisterio	500,00
Idem Jubilaciones Magisterio	196.640,00
Idem Retiros Minas Almadén	1.440,00
Idem Pensiones	123.830,44
Idem Mesadas	20.187,19
Idem Pensiones de gracia	547,50
Idem Dotes	4.916,66
TOTAL	364.889,13

El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

(186)

Por doña Dolores Marcos Silvestre, domiciliada en Hellín, calle de Alfonso XII, número 17, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto: Serie E, número 3.796, por un importe total de 25.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Dirección en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Madrid, 29 de noviembre de 1941.—
P. El Director general, Luis Feás.

39.X

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas oposiciones para la práctica del primer ejercicio.

Para la práctica del primer ejercicio se convoca a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 125 inclusive para el día 7 del próximo mes de enero, a las dieciséis horas, en el aula número 18 de la Universidad Central.

(Los incluidos en los números 101 al 125 solamente actuarán en defecto de asistencia de los números precedentes y en la proporción que corresponda.)

Madrid, 29 de diciembre de 1941.—El Secretario, José de Relna.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Anunciando concurso-información pública sobre declaración de «interés nacional» de «Productos del Nitrógeno, S. L.».

«Productos del Nitrógeno, S. L.», ha solicitado la declaración de «interés nacional» en favor de la industria que se propone implantar para la fa-

bricación de sulfato amónico en Alcañiz (Teruel), siendo la capacidad de producción de 67.000 toneladas métricas anuales. Como consecuencia de esta declaración solicita le sean concedidos, de acuerdo con la Ley de 24 de octubre de 1939 y el Decreto de 10 de febrero de 1940, por el que se declaró de «interés nacional» la fabricación de productos nitrogenados, los siguientes beneficios: expropiación forzosa de los terrenos necesarios, reducción de impuestos, exención de derechos arancelarios para la maquinaria a importar y la imposición al consumo interior de una cantidad mínima del producto fabricado, a un precio determinado.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940 sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública para que en un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones y contrapropuestas que mejoren la petición solicitada en cuanto a auxilios a recibir respecto de capacidad, garantía y eficacia de los servicios que ha de rendir la nueva industria.

Madrid, 29 de diciembre de 1941.—
El Director general de Industria, Luis Pombo Polanco.

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por don Pablo Beitia Vidarrueta recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Vizcaya, que le denegó autorización para instalar una fábrica de anchoas en salazón, en Lequeitio;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitud en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que del estudio del recurso se deduce que este industrial no precisa el suministro de materias sometidas a cupos de distribución, en cuyo motivo se fundó la resolución dada por la Delegación de Industria;

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada inter-

puesto por don Pablo Beitia Vidarrueta contra resolución de la Delegación de Industria de Vizcaya y, en consecuencia, autorizarle para instalar una fábrica de anchoas en salazón, en envases de madera, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª Para las operaciones de envasado no se instalará otra maquinaria o utillaje que el necesario para efectuarlo con el material citado.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.—
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Visto el escrito presentado por don José Puchadas Alamán y por don Diego López García contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que les denegó autorización para instalar una industria de panadería;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes;

Considerando que del estudio del recurso no se desprenden razones que aconsejen modificar la resolución dada por la Delegación de Industria;

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Puchadas Alamán y por don Diego López García contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para instalar una industria de panadería.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1941.—
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emilio de Usola y Barrenegoa, en nombre y representación de la «S. A. Hidroeléctrica Española», solicitando autorización para ampliar la central de Villora mediante la instalación de un grupo hidroeléctrico de 17.000 KV-A.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección co-

respondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española la, S. A.» para la instalación del grupo generador que proyecta, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de recepción de maquinaria.

2. Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma, expedida por la Delegación de Industria, o certificado, extendido igualmente por ésta, de la relación valorada de maquinaria a que se contrae esta autorización.

3.ª Asimismo, si se efectúa la importación de maquinaria, «Hidroeléctrica Española» lo notificará a la Delegación de Industria de Cuenca, para que la misma compruebe que responda a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo, que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los organismos competentes, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1941.—
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José María de Albert Despujol, Barón de Terrades, Director Gerente de «La España Industrial, S. A.», de Barcelona, solicitando autorización para ampliar su industria, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «La España Industrial, Sociedad Anónima» para ampliar su sección de fabricación de cueros artificiales, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de

la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La ampliación autorizada no supone aumento en los cupos de algodón que la Sociedad tiene asignados.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y certificado, expedido igualmente por ésta, de la relación valorada de maquinaria a que se contrae esta resolución.

4.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Barcelona, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1941.—
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Concediendo prórroga de licencia por enfermo al Veedor del Servicio Central de Represión de Fraudes, don José Nieva Rodero.

Vista la instancia que eleva a este Ministerio por conducto reglamentario el Veedor del Servicio Central de Represión de Fraudes don José Nieva Rodero, con informe favorable del Ingeniero Jefe de dicho Servicio, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de primera prórroga de licencia por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924; cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados ha acordado conceder a don José Nieva Rodero, Veedor del Servicio Central de Represión de Fraudes, primera prórroga de un mes con medio sueldo a la licencia por enfermedad concedida por Orden de 25 de noviembre último.

De orden del Sr. Ministro de Agricultura lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1941.—
El Director general, Manuel de Goytia.

Señor Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando Director, Vicedirector, Secretario y Vicesecretario de la Escuela Central de Idiomas a los señores que se citan.

A propuesta unánime de la Junta de Profesores de la Escuela Central de Idiomas, formulada de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de su vigente Reglamento orgánico,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar:

Director del referido Centro a don Jesús de Azara y de Heredia, Profesor numerario de Alemán, quien percibirá la gratificación de 1.500 pesetas anuales que para dicho fin aparece consignada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto sexto, del vigente Presupuesto.

Vicedirector del mismo a don Francisco Javier Tapia y Cervantes, Profesor numerario de Inglés.

Secretario, a don Jacinto Buenaventura del Pueyo, Profesor numerario de Lengua Francesa, quien percibirá la gratificación anual de 1.000 pesetas, consignada en la propia partida presupuestaria citada; y

Vicesecretario, a don Emilio Rebul Peris, asimismo Profesor numerario de Lengua Francesa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Anunciando a concurso previo de traslado varias vacantes de Profesor de Término existentes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se citan.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 26 del actual, se anuncian al turno de concurso previo de traslado entre profesores de Término, de cada asignatura o que la hayan desempeñado, y a falta de és-

tos, entre los que desempeñen asignatura análoga, con arreglo a las analogías que estableció la Real Orden de 20 de marzo de 1930, las siguientes plazas de Profesor de Término que se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos:

De Dibujo del Antiguo y del Natural, una en Cádiz.

De Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte, una en Barcelona.

De Dibujo Lineal, dos en Barcelona.

Pueden optar a la traslación los Profesores de Término en activo y excedentes que determina la expresada Orden convocando el concurso, siendo el plazo de admisión de solicitudes el de veinte días naturales (treinta días para los residentes en Canarias), a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud las correspondientes hojas de servicios y méritos certificadas, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que actualmente presten sus servicios.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el Decreto de 26 de junio de 1936 (Gaceta del 28); apreciando el Ministerio los méritos contraídos por cada concursante en relación con los servicios que hubiesen prestado a la Causa Nacional.

Para su admisión al concurso y según la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos estar en posesión del título profesional de Catedrático o Profesor de Término o del certificado de haberse reclamado su expedición, así como el documento justificativo de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncio de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 26 de diciembre de 1941.—
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Tribunal de oposiciones para las cátedras de Física y Química de las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, Cartagena, Murcia y Salamanca

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas oposiciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de 15 de

octubre del presente año, se convoca a los señores opositores para el día 2 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

En dicho acto los opositores presentarán una Memoria acerca del concepto y metodología de la materia y un programa razonado de la misma, más todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que crean convenientes agregar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones de 4 de septiembre de 1931, por el que han de regirse éstas.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 13 de enero en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, de diez de la mañana a una de la tarde, según previene el artículo 14 del mencionado Reglamento.

Madrid, 27 de diciembre de 1941.—El Presidente del Tribunal, Emilio Jimeno Gil.

(Tribunal de oposiciones a las cátedras de Legislación Mercantil Española, vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Palma de Mallorca, Santander, Granada, Salamanca, Almería y Ciudad Real)

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas oposiciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de 15 de octubre del corriente año, se convoca a los señores opositores para el día 4 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

En dicho acto los opositores presentarán una Memoria acerca del concepto y metodología de la materia y un programa razonado de la misma, más todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que crean conveniente agregar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones de 4 de septiembre de 1931, por el que han de regirse éstas.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 15 de enero en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, de diez de la mañana a una de la tarde, según previene el artículo 14 del mencionado Reglamento.

Madrid, 15 de diciembre de 1941.—
El Presidente del Tribunal, Pedro Gual Villalbi.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Anunciando a concurso previo de traslado para su provisión, la Cátedra de Química Orgánica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo la Cátedra de Química Orgánica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 18 de septiembre de 1935 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 27 de octubre de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicio a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.—
El Director general, José Pemartín.